



DIARIO DE SESIONES



LII PERÍODO LEGISLATIVO
3.^a SESIÓN EXTRAORDINARIA

REUNIÓN 34

16 de febrero de 2024

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

De la vicepresidenta 1.ª Zulma Graciela REINA

SECRETARÍA

De la Dra. María Isabel RICCHINI

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

De la Téc. Elida Noemí SÁNCHEZ

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA AD HOC

Del Mgtr. Mario Lorenzo FLORES MONJE

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

ALAMO, Gabriel Marcial
CABEZA, Paola Eva Mariana
DOMÍNGUEZ, Claudio
FERNÁNDEZ, Patricia Noemí
FERNÁNDEZ, Ramón Alberto
GAITÁN, Ludmila
GUTIÉRREZ, Gerardo
OBREQUE, Cielubi Agustina
RUCCI, Daniela Adriana
SEPÚLVEDA, Juan Abel

FRENTE DE TODOS NEUQUINIO

MARTÍNEZ, Norman Darío
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío

DESARROLLO CIUDADANO - COMUNIDAD

BARAHONA, Carolina Mabel Ángela
GUANQUE, Mónica Aida
HERMOSILLA, Yamila Abigail
MARTÍNEZ, Matías Nicolás
MENDEZ, Juan Federico
NOVOA, Héctor Ernesto
REINA, Zulma Graciela

NEUQUÉN FEDERAL

COGGIOLA, Carlos Alberto

CUMPLIR

BRUNO, Alberto Raúl
BUCHINIZ ZANIUK, Brenda Natalia
MONZANI, Guillermo Claudio
PAPA, María Cecilia

PRO PROPUESTA REPUBLICANA-NUEVO COMPROMISO NEUQUINO

BERMÚDEZ, Marcelo Gabriel
CANUTO, Damián Roberto
LICHTER, Verónica María del Rosario
TULIÁN, María de las Mercedes

AVANZAR

LEPORE, Francisco

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

ARRIBA

STILLGER, Gisselle Janette

JUNTOS POR EL CAMBIO NQN - UCR

GASS, César Aníbal

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

SUPPICICH, María Gabriela

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

1 - APERTURA	6
2 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2680 (Expte. D-31/24 - Proy. 16 407)	6
2.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	7
2.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	9
Consideración en general del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se aprueba.	
3 - COBRO POR RESCATE EN CAMINOS INHABILITADOS (Expte. D-32/24 - Proy. 16 408)	10
3.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	10
3.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	21
Consideración en general del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se aprueba.	
4 - MODIFICACIÓN DE LA LEY 2044 (Expte. D-33/24 - Proy. 16 409)	22
4.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	22
4.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	30
Consideración en general del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se aprueba.	
5 - BUENAS PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (Expte. D-34/24 - Proy. 16 410)	31
5.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	32
No se constituye la Honorable Cámara en comisión por no contar con los votos necesarios. Se gira a la Comisión Observadora Permanente.	
6 - EMERGENCIA PENITENCIARIA (Expte. E-5/24 - Proy. 16 412)	32
6.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)	32
6.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)	49
Consideración en general del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se aprueba.	

A N E X O

Despachos de comisión

- Expte. D-31/24 - Proy. 16 407
- Expte. D-32/24 - Proy. 16 408
- Expte. D-33/24 - Proy. 16 409
- Expte. E-5/24 - Proy. 16 412

* Los despachos de comisión, presentados durante la sesión, se encuentran disponibles en los enlaces generados en el archivo digital de este Diario de Sesiones (https://legislaturaneuquen.gob.ar/VT_DS).

Abreviaciones

ag./ags.	agregado/agregados
Arts./Art.	artículos/artículo
cde.	Corresponde
CN	Constitución Nacional
CP	Constitución Provincial
DC	despacho de comisión
DHC	despacho de la Honorable Cámara en comisión
Expte./exptes.	Expediente/expedientes
HC	Honorable Cámara
Proy./proys.	Proyecto/proyectos
RI	Reglamento Interno
MP	moción de preferencia
MST	moción de sobre tablas
TG	tratamiento en general

Comisiones

A	Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia
B	Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas
C	Desarrollo Humano y Social
D	Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
E	Producción, Industria y Comercio
F	Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte
G	Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento
H	Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable
I	Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales
J	Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones
K	Parlamento Patagónico y Mercosur

APERTURA

A las 18:23 h del 16 de febrero de 2024, dice la:

Sra. REINA (presidenta). —Buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados.

Damos inicio a la Reunión 34, tercera sesión extraordinaria, correspondiente al LII período legislativo, del viernes 16 de febrero de 2024.

Por Secretaría se pasará lista a los señores diputados y diputadas, a los fines de establecer el cuórum legal. [*Así se hace*].

Esta Presidencia tomó conocimiento de la ausencia por un tema de duelo familiar del diputado Carlos Coggiola, y quiero dejar constancia de ello, como también de la ausencia del diputado César Gass por un tema familiar.

Tiene la palabra la diputada María Gabriela Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Buenas tardes.

Es para justificar la ausencia del diputado Andrés Blanco.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidenta.

Es para justificar la ausencia de las diputadas Daniela Rucci y Patricia Fernández; y —entiendo que ya lo hizo usted— también del diputado César Gass.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Francisco...

Sra. GAITÁN. —¿Puedo agregar?

Sra. REINA (presidenta). —¡Sí, cómo no!

Sra. GAITÁN. —La diputada Daniela Rucci, la diputada Patricia Fernández, el diputado César Gass y la diputada Carina Riccomini.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Francisco Lepore.

Sr. LEPORE. —En el mismo sentido, respecto de la diputada Barahona, presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Es para justificar la ausencia del diputado Peralta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Con la presencia de 26 señores y señoras diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito al diputado Claudio Domínguez y al diputado Ramón Fernández a izar las banderas nacional y provincial. Y a los demás, autoridades, funcionarios del Poder Legislativo, periodistas y público presente, a ponernos de pie. [*Así se hace. Aplausos*].

Invito a los diputados, diputadas y a todos los presentes a ponernos de pie para entonar las estrofas del Himno Nación Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén. [*Aplausos*].

Por Secretaría se dará lectura al orden del día.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2680

(Expte. D-31/24 - Proy. 16 407)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 151 bis y 165, inciso k), de la Ley 2680 —Código Fiscal de la provincia del Neuquén—.*

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Está a consideración constituir la Cámara en comisión para el tratamiento de este proyecto que no cuenta con despacho de comisión.

Por la afirmativa.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Bermúdez.

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias, señora presidenta.

Vengo a proponer a mis colegas diputados la consideración de este proyecto de ley, que es muy simple, tiene solamente dos artículos.

El artículo 1.º es la inserción en el Código Fiscal del artículo 151 bis, que establece el otorgamiento al Poder Ejecutivo provincial de facultades. Pero para entender lo que es el artículo 151 bis —que se intenta insertar al Código Fiscal en esta sesión—, quiero dar lectura al artículo 151.

El artículo 151 del Código Fiscal dice lo siguiente: «Facúltese al Poder Ejecutivo —a propuesta del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas— a modificar las diferentes alícuotas establecidas en la Ley Impositiva, en hasta un 50 % cuando razones de índole económica o de interés provincial lo justifiquen».

Es decir, los legisladores oportunamente le dieron la facultad al Ejecutivo de aumentar el 50 % de la alícuota de los impuestos.

¿Qué es la alícuota de los impuestos? Un impuesto se determina en función de una base imponible. Por ejemplo, en el caso de ingresos brutos: ventas o ingresos; en el caso del inmobiliario: la valuación fiscal; en el caso de sellos: el monto de un contrato o de una orden de compra. Esas son las bases imponibles, a las cuales se las multiplica por alícuotas.

Este artículo 151 le dio la facultad al Poder Ejecutivo de aumentar esas alícuotas hasta un 50 %, pero los impuestos no solo se determinan por alícuotas, sino también por mínimos. Por ejemplo, si una base imponible por una alícuota da un impuesto de 3000 pesos, pero ese impuesto tiene un mínimo de 5000, se paga 5000.

Y el artículo 151 bis, que se intenta insertar en el Código Fiscal, le da la facultad al Ejecutivo de incrementar esos mínimos. Es decir, el artículo 151 le dio la facultad al gobernador de aumentar hasta un 50 % las alícuotas, pero nada decía de los mínimos, de las tasas, de las multas.

Esto trata de salvar esa omisión y que esas tasas, multas y mínimos, acompasen el proceso inflacionario —por un lado— y la facultad que tenía el gobernador de incrementar las alícuotas.

A mi juicio, no es pertinente incluir un artículo bis como una práctica legislativa, una técnica legislativa o una buena técnica legislativa. Yo creo que, este párrafo del 151 bis —que acompaño, por supuesto— debería insertarse directamente en el artículo 151.

Entonces, quedaría más homogéneo. Le damos la facultad al gobernador de aumentar las alícuotas, los mínimos, las tasas y las multas. Pero eso lo podemos considerar en el tratamiento en particular.

Tenemos que tener en cuenta que las leyes no son para nosotros, las leyes son para los vecinos y vecinas; y, en el caso del Código Fiscal, para los contadores.

Entonces, tenemos que tener algo de benevolencia por esos muchachos.

El artículo 2.º, modifica un inciso del artículo 165. ¿De qué se trata el artículo 165? Ya estamos en un impuesto específico, que es el impuesto inmobiliario. Y en las exenciones que establecía el Código Fiscal para el caso del impuesto inmobiliario, específicamente, lo que se modifica, es la exención a aquellos contribuyentes que son jubilados y pensionados.

En el Código Fiscal vigente, lo que se establece es que para que haya una exención de impuesto inmobiliario, tiene que haber un propietario con vivienda única, en esa vivienda, obviamente, constituir su casa habitación, y tener ingresos por tres veces el salario mínimo, vital y móvil.

Obviamente, el proyecto considera que estamos en un ámbito de proceso inflacionario importante. Por lo tanto, se incrementa la exención a un ingreso ya no de tres veces el salario mínimo, vital y móvil, sino de cinco veces el salario mínimo, vital y móvil.

¿Qué quiere decir esto? Que de acuerdo al Código Fiscal vigente, no pagaría un jubilado o un pensionado que ganara hasta cuatrocientos sesenta y ocho mil pesos. Con esta modificación, no pagaría un jubilado y pensionado que gane o tenga ingresos hasta setecientos ochenta mil pesos.

Con lo cual, se amplía la posibilidad de que esta exención llegue a más jubilados o a jubilados que vean incrementado su haber, producto del lógico incremento de la inflación y no de su poder adquisitivo. Con lo cual, también, me parece razonable y pertinente esta modificación.

Acá, también, hago una salvedad para que se contemple, que es la siguiente: para tener esta exención, estos ingresos de 780 000 pesos se deben verificar en el mes de enero de cada año. Es decir, en el mes de enero de cada año, el ingreso del jubilado o pensionado no puede superar cinco veces el salario mínimo, vital y móvil.

Ahora, esta ley está saliendo en febrero y tiene un carácter de urgente, porque estamos en una sesión extraordinaria, con lo cual, a mí me parece que para la aplicación de esta exención en el año 2024 se debería considerar el mes de enero del 2024, porque si no estaríamos en este año que tiene un proceso inflacionario muy importante por detrás y por delante, seguiríamos con los tres sueldos mínimos vitales y móviles.

Con lo cual, me parece que sería pertinente que para este ejercicio se aplique esta cantidad de sueldos mínimos vitales y móviles de cinco en el mes de enero de este año.

Creo yo, que este proyecto es absolutamente razonable, el artículo 151 bis que se propone acompaña esta facultad que se le dio al gobernador para aumentar el 50 % de las alícuotas al mismo porcentaje en función de tasas, multas y demás.

Y el artículo 165 beneficia a aquellos que están exentos del impuesto al contemplar un incremento de los ingresos para permitirles tomar esta exención y que el impuesto inmobiliario no recaiga sobre ello.

Así que les pido a los señores diputados que puedan acompañar esta ley.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra la diputada María Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

La verdad que no es menor esta batería de leyes que se están sometiendo a discusión con menos de veinticuatro horas, sin análisis, sin debate y sin poder enriquecer este tipo de modificaciones.

En particular, y en especial, con respecto a esta modificación, no es menor, no es menor, no es un tema razonable, es un tema que hay que analizarlo, incluso, en el marco de la Constitución provincial, porque, en realidad, en la Constitución provincial, en el artículo 189, inciso 7, establece específicamente que es una atribución de la Legislatura establecer estos montos fijos para las tasas, para las multas. No es una atribución del gobernador. El gobernador ya tiene la posibilidad de modificar —como dijo el diputado miembro informante— las alícuotas hasta un 50 %, pues bien, ya puede modificarlo. Por qué se va a avanzar sobre algo que está establecido en nuestra Constitución.

Esto merece, al menos, un debate y una discusión en dos comisiones: la Comisión A y la Comisión B de esta Legislatura.

Por tal motivo, no voy a acompañar, no vamos a acompañar este proyecto porque consideramos que es un atropello y, en realidad, lo que están haciendo desde el Gobierno provincial es meter la mano en el bolsillo de los contribuyentes porque a partir de ahora el gobernador va a poder hacer un impuestazo, va a poder fijar las tasas, las multas que a él se le ocurran en base a las variables que él considere, y esas son atribuciones de esta Legislatura.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada María Gabriela Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Muchas gracias, señora presidenta.

Desde el Frente de Izquierda, del bloque del FIT Unidad, también estamos planteando, yo lo hice hoy a la mañana, denunciando de alguna manera la situación que estando a quince días del inicio de sesiones ordinarias el Gobierno haya presentado este paquete impositivo en la línea claramente, también, que lo hace el Gobierno nacional de Milei, y que ataca abiertamente al bolsillo de los trabajadores, de la ciudadanía en general que trabaja; el aumento de las tasas, el aumento de los impuestos, esta modificación del Código Fiscal debe ser debatida como corresponde.

De todas maneras, nosotros entendemos que acá ha habido una prioridad en torno al aumento, incluso, como lo señalan acá, siguiendo los procesos inflacionarios cuando los salarios, las

jubilaciones en esta provincia van al planchazo, de hecho hay todo un debate en relación y una discusión en relación al IPC, y nosotros nos encontramos con que la mayor parte de la población se va a encontrar con un cuadro tarifario imposible de pagar para los magros salarios que estamos teniendo. Ha habido una inflación anual, en promedio anual del año pasado del 252 %, no han aumentado los salarios en ese sentido.

Nosotros consideramos que tiene que ver con una línea política de que el Gobierno en vez de, puede decir mucho en relación a que Milei lo tiene en la mira, pero la realidad es que acá está apretando todo, digamos, el dinero que no le ha girado desde nación, está descargando la posibilidad de recaudarlo a través de todos estos proyectos presentados. No es solamente esto, sino también lo vamos a debatir con el proyecto que se presenta de fijar un impuesto, una regulación de todo lo que son las actividades deportivas que va dentro del paquete.

Y, por otro lado, lógicamente, abriendo esta puerta del más del 50 %, incluso, nosotros veíamos que en el artículo 2.º, en el inciso k), en el punto 3, en relación en lo que se señalaba acá, que las prestaciones de los regímenes de jubilaciones y pensiones devengadas en enero de cada año no superen el monto de cinco veces el salario mínimo, vital y móvil, que hoy está en 156 000 pesos y no sabemos cuánto tiempo más, porque la reunión del Consejo para fijar el salario mínimo, vital y móvil quedó planchada, sin avances. Nosotros consideramos que tiene que ser, en todo caso, la canasta básica elaborada por el Indec [*Instituto Nacional de Estadística y Censos*], cinco veces la canasta básica y no cinco veces el salario mínimo, vital y móvil.

Así que esa es la posición en relación al Frente de Izquierda.

Nosotros no vamos a acompañar en general y hacemos esta propuesta para que sea modificada en términos particulares.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Sra. SUPPICICH. —Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Marcelo Bermúdez.

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias.

Muy breve.

Más allá de la consideración que pueda hacer cualquier diputado en relación a cuestiones impositivas, me gustaría aclarar acerca de la constitucionalidad de este artículo.

Primero, la facultad que se otorga es para poder incrementar los montos establecidos por la Legislatura, es decir, las tasas, las multas; los mínimos, los establece la tarifaria provincial aprobada por la Legislatura. Esta es una facultad que se otorga sobre montos conocidos, con lo cual no es que esta facultad abre una situación que no se pueda predecir, es sobre los montos ya aprobados.

Y, en segundo lugar, que está en concordancia con el artículo 151 que oportunamente ya se sancionó en la Legislatura y que forma parte del actual Código Fiscal, sin ningún reproche de inconstitucionalidad, que también faculta al gobernador de aumentar las alícuotas.

Con lo cual, más allá de la consideración que, obviamente, cada diputado puede hacer, tiene derecho a hacer con la argumentación que prefiera, digamos, no se ha reprochado la inconstitucionalidad del artículo 151, y este que se inserta tiene la misma lógica, con lo cual su constitucionalidad está garantizada.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Bermúdez.

2.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén sanciona con fuerza de ley: Artículo 1.º Se incorpora el artículo 151 bis a la Ley 2680 —Código Fiscal de la provincia del Neuquén—, el que queda redactado de la siguiente manera:*

«Artículo 151 bis: Se faculta al Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministerio de Economía, Producción e Industria o el organismo que lo reemplace en el futuro, a modificar los importes fijos establecidos en la Ley Impositiva —mínimos, escalas, multas, tasas, así como cualquier otro monto que se encuentre allí determinado—, en hasta un 50 % o hasta el importe que resulte de

adicionarle el efecto inflacionario acumulado desde la fecha de la sanción de la ley que lo determina, si este resultare mayor, cuando razones de índole económica o de interés provincial lo justifiquen».

Artículo 2.º Se sustituye el inciso k) del artículo 165 de la Ley 2680 —Código Fiscal de la provincia del Neuquén—, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 165 (...) k) Los inmuebles urbanos ocupados por titulares de prestaciones de los regímenes de jubilaciones y pensiones, siempre que estas sean el único ingreso del grupo familiar y que:

1) Les pertenezcan como única propiedad o como poseedores a título de dueños.

2) Los ocupen exclusivamente para vivienda permanente.

3) Las prestaciones de los regímenes de jubilaciones y pensiones devengadas a enero de cada año fiscal no superen el monto de 5 veces el salario mínimo, vital y móvil o aquel que en el futuro lo remplace con iguales consecuencias y finalidad. Si el beneficiario de la prestación jubilatoria la tiene en trámite a enero del ejercicio fiscal que corresponda, le será considerada, a efectos de computar el tope establecido, con el 82 % del sueldo devengado. La exención dispuesta debe aplicarse también cuando exista condominio, en forma proporcional a él. La Dirección Provincial de Rentas debe determinar el modo para acreditar los recaudos establecidos».

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, Isabel.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto.

[Así se hace].

Agrego mi voto positivo al proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general por mayoría.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular a las 0 h del día sábado 17 de febrero.

Siguiente punto del orden del día.

3

COBRO POR RESCATE EN CAMINOS INHABILITADOS

(Expte. D-32/24 - Proy. 16 408)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se establece que los conductores de vehículos automotores que incumplan con la restricción de circular por rutas y caminos inhabilitados y requieran la intervención estatal deberán reintegrar al Estado provincial los gastos de asistencia médica y logística de rescate.*

3.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este proyecto que no cuenta con despacho de comisión, está a consideración constituir la Cámara en comisión.

¿Por la afirmativa?

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Matías Martínez.

Sr. MARTÍNEZ M. —Gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley surge en el marco de una política de uso eficiente y racional de los recursos de cada neuquino y neuquina, como así también en sintonía con el compromiso asumido de tener un Estado ordenado.

El objeto y el alcance de esta ley son simples, un marco normativo para los casos en los que conductores de vehículos automotores incumplan con las prohibiciones o restricciones a la circulación y que, a raíz de este accionar, el Estado deba incurrir en una asistencia médica y/o logística de rescate del infractor o de aquellos a quienes haya puesto en peligro a raíz de su accionar.

Son numerosos los casos y conocidos donde equipos del Estado han tenido que salir al rescate de personas varadas, pérdidas o en situación de emergencia a raíz, justamente, de un accionar negligente.

Se les ha dado advertencia en muchos casos, se les ha dado recomendaciones, inclusive, hasta prohibiciones de circular por determinadas rutas de la provincia o caminos de la provincia y, sin embargo, lo han hecho de igual manera.

En este momento se me viene a la cabeza un caso del 2023, donde dos camionetas quedaron varadas a raíz del viento blanco y de la nieve en la ruta entre Primeros Pinos y Litrán, tuvieron que salir al rescate por más que la ruta estaba inhabilitada y estaba prohibido la circulación en ella, tuvieron que salir al rescate de estas personas. Era un padre con un hijo menor y una persona mayor, no solo poniendo en riesgo su propia vida, sino también la del equipo de rescate por parte del Estado.

Se sabe muy bien, también, que en la mayoría de los casos estas situaciones no surgen a raíz de gente que vive en la provincia, que muy bien sabemos los peligros de nuestras rutas, sino que son de turistas de otras provincias o, inclusive, del extranjero que vienen por turismo o vienen a comprar. Como pasó también en el 2023, una familia de Chile que quedó varada justo en el mismo tramo, entre Primeros Pinos y Litrán. Entonces, se hace necesario, justamente, este proyecto de ley.

Ante esta situación el Estado no puede más que exigir el reintegro de los gastos de estos operativos por parte de los rescatados porque, en cierto modo, admitir la gratuidad de estos es injusto desde un carácter totalmente injusto para muchos neuquinos y neuquinos que cumplen con las obligaciones. Entonces, quiero decir que es sumamente necesario instrumentar este mecanismo de recupero financiero para el cuidado de los recursos del Estado, que no es más ni menos que los recursos de cada neuquino y neuquina.

Así que les pido a los señores diputados y diputadas acompañar este proyecto, que es sencillo, no tiene mucho más.

Así que eso es todo, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Martínez.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Monzani.

Sr. MONZANI. —Gracias, señora presidenta.

El diputado que me precedió en la palabra fue bastante concreto, se estaba refiriendo, justamente, a la ruta 13. La ruta 13 no sé por qué tiene esas características, que la gente de Vialidad le pone: prohibido circular en la zona de Litrán o en la zona de Primeros Pinos, y la gente va, quiere cortar camino, no quiere ir por la ruta 46 o por la ruta 23 o por la ruta 246.

Me parece bien el proyecto, me parece bien el proyecto. El diputado que me precedió en la palabra hacía referencia al año 23, pero pasa todos los años. Esto es dos o tres veces al año, incluso, lamentablemente, con alguna pérdida de vida porque la gente se ve varada por la nieve, sobre todo en invierno y se larga a caminar y, bueno, ahí están las graves consecuencias.

Me parece bien porque no puede ser que el Estado movilice, realmente, una serie de recursos como para ir a rescatar donde previamente está señalizado. Y eso no solo pasa en esas rutas, sino también, uno muchas veces va para la zona del lago Curruhué, que es saliendo un poco de la... pero es la ruta 46, ¿no, Alberto, vos que sos de aquella zona? [*Se dirige al diputado Bruno*]. También están los carteles de prohibido circular y uno, fuera de estación, sobre todo en los inviernos ve que la gente circula.

Así que, obviamente, vamos a apoyar esta iniciativa. Me parece que es una buena medida y, en ese sentido, correcto como para que aquellos que deciden no respetar las normas tengan un costo, y que ese costo que asumimos todos los neuquinos... uno muchas veces, yo he escuchado: no, son los extranjeros. No, no son los extranjeros, son muchas veces los avezados neuquinos, incluso, que hacemos esas ocurrencias y después pagamos las consecuencias. O pagamos las consecuencias, digo que las pagamos entre todos, no la paga solamente el rescatado.

Así que, desde nuestro bloque, vamos a apoyar este proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Monzani.

Tiene la palabra el diputado Gabriel Alamo.

Sr. ALAMO. —Buenas tardes a todas, a todos.

Gracias, señora presidenta.

En la misma línea de los diputados que me precedieron en la palabra, me parece muy importante que el Estado tenga que recuperar el costo que es altísimo y que ocurre año tras año.

Me tocó ser ocho años intendente de Aluminé, que es una zona donde en invierno la ruta 46, la ruta 3 o la ruta 23 presentan condiciones intransitables, y más allá de que Vialidad provincial lo indica, se informa, incluso hay barreras bajas, hay muchas veces irresponsabilidades que después ponen en riesgo otras vidas, que son los trabajadores y trabajadoras, gastos logísticos y principalmente repercuten en los municipios cercanos, tanto en Villa Pehuenia como en Aluminé y quienes son los primeros que tienen que salir al rescate con sus equipos locales de Defensa Civil, con la logística que tienen a disposición. Siempre se ha articulado con Vialidad y con todas las instituciones provinciales, pero, bueno, esto requiere un costo altísimo que, en particular, a los municipios después nunca regresa. Así que me parece muy buena la iniciativa.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Alamo.

Tiene la palabra el diputado Ernesto Novoa.

Sr. NOVOA. —Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, es para agregar una cuestión más a la ya planteada por mis colegas, por el diputado preopinante. Es el sentido de la oportunidad; seguramente alguien habrá dicho: ¿pero era necesario hacerlo en extraordinarias este proyecto de ley? En realidad, esos son términos políticos, pero que al estar alejados del ciudadano a pie; el ciudadano neuquino, que tenemos como vecino, el que habita, que trabaja, que se educa en Neuquén; no entiende sobre cuestiones extraordinarias, si son sesiones especiales. Lo que quiere es no hacerse cargo de la responsabilidad, de la impericia, de la imprudencia de personas que ponen en riesgo su vida y la de terceros, pero, además, que las consecuencias las paga el resto de la comunidad.

Entonces, yo creo que todo momento es propicio, como para poder dar un coto a esta realidad, que los antecedentes están por demás claros, por lo que es viable y es totalmente procedente el tratamiento de esta ley.

Es todo, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Novoa.

Tiene la palabra la diputada María Gabriela Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Muchas gracias, señora presidenta.

A diferencia de los diputados preopinantes, yo creo que... la Secretaría de Emergencia y Gestión de Riesgo necesita financiamiento de algún lado y entonces sacó estos proyectos de la galera.

Bueno, indudablemente, señalando algunas cuestiones que pueden pasar en la provincia, pero de ninguna manera esto, o sea, hay cosas que son inaplicables.

Primero, tratarlo en una sesión —como ya señalé— extraordinaria, no permite el debate, no sabemos qué reglamentación, cuál va a ser la reglamentación efectiva para el cobro; si van a ser viable los cobros. Desconocemos totalmente, porque hay gente que puede ser imprudente, y qué le va a pagar al Estado. [Risas]. ¡Es imposible! A veces es imposible pagar. Después hay otros mecanismos.

Si, indudablemente, alguien cometió una acción imprudente, para eso está la Justicia. No que la persona se haga cargo de las cosas que lógicamente el Estado, como estado, como salud tiene que atender. Indudablemente que este proyecto, este proyecto de Ortiz, no sé si lo hizo Ortiz, lo presentan acá varios diputados, pero que atiende, digamos, a su cartera, y el proyecto también, justamente, que lo vamos a tratar acá, que tiene que ver con las actividades deportivas. Bueno, son proyectos para recaudar dinero, pero no tienen nada que ver con los problemas, además hay un montón de lugares, en esta provincia, que la gente transita y no están señalizados, no se sabe adónde uno tiene que ir, si el camino es para un lado, es para el otro, y hay un montón de situaciones que podemos señalar en el interior de esta provincia, que va a ocurrir.

Descargar la responsabilidad de atención, que es del Estado, en un contribuyente, nosotros no estamos de acuerdo de ninguna manera. Para eso también, incluso si tienen que atenderse cuando uno va al hospital y tiene obra social, es la obra social a la que el hospital le pide que se haga cargo de todos los gastos que hubo o el seguro o la ART [Aseguradoras de Riesgos del Trabajo]. Hay un montón de otros mecanismos.

Pero esto no sabemos ni siquiera si es viable, porque al tratarlo así, en estas sesiones extraordinarias, no se puede discutir nada, ni siquiera cómo va a ser la reglamentación.

Lógicamente, desde ese lugar, nosotros no, no vamos apoyar este proyecto.

Esto es lo que quería señalar.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Suppicich.

Tiene la palabra la diputada María Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Estamos nuevamente frente a un proyecto que en menos de veinticuatro horas deber ser tratado, analizado, discutido, debatido, enriquecido y aprobado. La verdad imposible.

Sí, coincido con la diputada preopinante, que estos son manotazos de ahogado del Ejecutivo, de tratar de sacar plata del bolsillo de los contribuyentes, ahora de los que están violando alguna restricción de circulación por algún lugar, entonces, frente a esas situaciones en la movilización de una ambulancia, logística, etcétera, hay que cobrarle el endeudamiento.

O sea, son manotazos. También las tasas para la Secretaría de Trabajo. O sea, son todos proyectos, salvo uno, el de los registros de las actividades de deportes en zonas agrestes, el resto son manotazos, manotazos, manotazos de dinero al trabajador, al contribuyente o al que tiene, ya tiene un régimen que establece a través del Código Civil, hay un régimen que establece cuál va a ser la multa.

Si una persona circula, por supuesto, está mal, no corresponde; circula por un lugar que está restringido y tiene un accidente; pero es obligación del Estado tener que asistirlo. Más allá de que le pague o no. Lo tiene que ir a asistir, desde la logística y desde la parte sanitaria.

Ahora, ¿cobrarle aparte eso? Si ya va a tener la multa, si el Código Civil establece ese régimen. Yo creo, que mínimamente, por más que pueda sonar razonable y que coincido con varias de las fundamentaciones y argumentos de los autores del proyecto, porque desde el sentido común, se coincide, se puede llegar a compartir cierto criterio. Pero esto tenemos que debatirlo, esto tenemos que debatirlo en las comisiones, no puede ser así: en veinticuatro horas.

Esto no lo vivimos ni siquiera en los últimos cuatro años anteriores. Y eso que ahí, también hubo bastantes irregularidades, donde se presentaba un proyecto y después se volvía a hacer el mismo y se entraba por la ventana, porque en realidad se había desaprobado, entonces lo volvían a presentar, pero lo hacían de otra manera, lo asignaban a otras comisiones, pero así no.

Extraordinarias para esto, sin debate, me parece que es una falta de respeto a la ciudadanía neuquina. Por ese motivo, precisamente, en especial por el proceso de trabajo de estos proyectos, es que no vamos a acompañar, porque es lo que hemos analizado y compartido con los compañeros de mi bloque.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Parrilli.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Bermúdez.

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias, señora presidenta.

Simplemente es para reflexionar con los diputados que, por ahí, ven en esto un fin recaudatorio o ven un, como objetivo meterle la mano en el bolsillo a los contribuyentes.

Si nadie usa una ruta que esté inhabilitada, la recaudación es cero; con lo cual, esto no tiene fin recaudatorio. Si nadie comete una infracción de este tipo, sometiendo al Estado la obligación de tener permanentemente lista una infraestructura altamente costosa, no se le mete la mano en el bolsillo a nadie.

Con lo cual, las multas están para intentar cambiar la conducta del infractor, pero esto que se pretende cobrar, ni siquiera es para eso, es para mantener una infraestructura de rescate operativa, que es altamente costosa. ¿Y quién la tiene que pagar? ¿La empleada doméstica, cuando va a un almacén y paga un productos, y en ese producto paga ingresos brutos? No, si esa persona quizás no tenga auto y quizás no tenga la posibilidad de irse de vacaciones. Es injusto que esa persona la pague.

¿La tiene que pagar aquel que transita sobre rutas habilitadas y respeta las señales? ¡Y no! ¿Por qué? Porque no está cometiendo ninguna infracción. ¿Quién tiene que financiar esa infraestructura que necesita por el solo hecho de cometer una contravención? El que contraviene la ley, el que contraviene el establecimiento de la norma.

Entonces, me parece absolutamente justo que el que necesita esa infraestructura por su propia irresponsabilidad, sea el que contribuya al mantenimiento de esa infraestructura.

Con lo cual me parece que esta ley tiene absoluta lógica.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Bermúdez.

Tiene la palabra la diputada María Gabriela Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Sí, a mí lo que me parece justo, es que el Estado debe tener en salud un presupuesto para poder atender todas las contingencias que sean necesarias en esta provincia, y que en ese sentido tiene que ser general para todos los habitantes de acá, y los que no son de acá. Eso es lo que me parece justo.

Después, venir con el tema de que la empleada doméstica, posiblemente la empleada doméstica vaya a trabajar en moto, y no tenga papeles; es muy probable que pase eso, y que transite por alguna ruta que no esté habilitada, porque en las rutas que están habilitadas, están, de alguna manera, algún policía pidiendo papeles. Eso ocurre todo el tiempo. Yo vivo en Plottier, vengo acá, veo motos... todo el tiempo, la Policía ve una motito, ¡ps, al costado!, cobrando, cobrando, cobrando.

Lo que sería justo, es que esas personas tuvieran un trabajo en blanco, que no lo tienen, tenemos más del cuarenta por ciento de la población de esta provincia por debajo de la línea de la pobreza.

Entonces, esas son las cosas que son injustas, y no el tema de los contribuyentes, ¡por favor! Con un 40 % por debajo de la línea de la pobreza, que no alcanza con un salario de la canasta familiar, que encima se le licúa por la inflación, y ahora agregamos los impuestos y la recaudación... además, les digo, ¡va a ser inviable!, ¡va a ser inviable!, porque hay mucha gente que no la va a poder pagar, ¿qué, le vas a meter un juicio, entonces?, ¿una causa penal porque no puede pagar?, ¿la culpa es de esa persona porque es pobre?

Porque finalmente condenamos a las personas que más lo sufren; entonces, no vengamos con el tema de que tiene que pagarlo, ¿qué culpa tienen? ¡Por favor!

Tenemos una realidad en la provincia.

Por eso, nosotros no estamos de acuerdo. Pongámosle los impuestos a las petroleras, a las grandes empresas que tienen exenciones impositivas; todo el tiempo estamos... está sacando una política el Gobierno nacional y el Gobierno provincial para favorecer a los grandes empresarios.

Pero, acá, parece que siempre miramos a la persona que está laburando en forma precarizada, en forma flexibilizada, que no accede a las condiciones que se puede acceder otra camada de la población, que sí transitará por las rutas, que, obviamente, atenderá a no ir por lugares o no pasar por lugares que no están habilitados.

¡No! Para mí, particularmente, desde el bloque, es una condena mayor todavía a una situación de muchos sectores que están vulnerados. Lo veo de esa manera, no hay forma que pueda verlo desde el lugar de la responsabilidad. No somos todos iguales. Es un planteo que está en la mayoría de las leyes, no somos todos iguales.

Indudablemente, acá, hay gente, como le pasa a Lewis, que puede tener y estar tranquilamente en su casa, tener una montaña y no permitir el acceso al río, que tiene denuncias a nivel internacional, que ahora, también, lo condenaron en Estados Unidos y resulta que, acá, no pasa nada. El problema de los extranjeros son los bolivianos, los chilenos, la gente que viene a usar el sistema de salud. No hay ningún extranjero con plata que parece que acá les moleste.

Entonces, en este sentido, nosotros, verdaderamente, consideramos, no lo vamos a apoyar ni por una cuestión de método, porque no se ha trabajado, no sabemos cuál es la reglamentación, no es un proyecto para que, efectivamente, a quince días de empezar las sesiones ordinarias nosotros tengamos que votarlo en forma extraordinaria.

No vemos esa necesidad; discutámoslo, tendría que pasar por comisiones.

Y, por otro lado, el sentido más general que tiene, bueno, es un ataque frontal a la población que está más vulnerada en esta provincia.

Gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Suppicich.

Tiene la palabra el diputado Claudio Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Gracias, señora presidenta.

La ley, hoy, podés cobrar cuando vas a rescatar a una persona, ya sea en una ruta autorizada o en una ruta no autorizada.

El vehículo que tiene seguro, cuando vos vas a rescatar, cuando vos lo vas a rescatar y lo vas a auxiliar, te permite, si vos hacés el reclamo como Estado de recuperar esa plata por ir a rescatar a esa persona, hoy lo hacen los bomberos voluntarios, ¿no?, en la provincia del Neuquén, lo hacen.

O sea, cuando pasa algo en el Rahue, cuando pasa algo en la ruta de Villa Pehuenia, ustedes les preguntan a los bomberos voluntarios de Villa Pehuenia, le piden a esa persona que están asistiendo, le piden el seguro, y ellos le solicitan al seguro, hacen el reclamo al seguro de los gastos que tuvieron para ir a rescatar a esa persona, ¿no?

Lo puede hacer en una ruta habilitada y en una ruta no habilitada.

Entonces, si necesitan la ley, se la vamos a aprobar, no hay problema, pero hoy lo pueden hacer. Hoy se puede hacer, están habilitados.

Es como el sistema de salud, antes no se cobraba. Venía una persona y decía: bueno, el sistema de salud es gratuito. Tenga o no obra social es gratuito. Y, después, estaba la discusión si podías o no recuperar a aquella persona que tenía una obra social. Sí, si tiene una obra social vos la podés recuperar, por eso está el recupero en los hospitales públicos.

Entonces, a la persona que tiene obra social, vos le pedís la obra social, te das vuelta, y le cobrás a la obra social... el hospital público le cobra a la obra social, le cobra todos los gastos que tuvo esa persona en el hospital público.

Bueno, esto es lo mismo. Es igual, tal cual.

El problema va a estar acá cuando vaya el bombero voluntario con la Policía y Gendarmería, a quién le reparten los gastos, ¿no?, porque el que va a estar reclamando va a ser Bombero Voluntario, por un lado; la Policía, por el otro, etcétera. ¿A quién le corresponde?

Pero, bueno, nosotros la vamos a aprobar.

Tendríamos que poner un artículo, también, que si se rompe el auto por la ruta en malas condiciones, que el Estado se hace cargo de la rotura del auto. Eso me lo propuso Lorena Parrilli y está muy bueno. [Risas].

Así como le vamos a cobrar a aquella persona que la tenés que ir a rescatar; también, el Estado se tendría que hacer cargo si la persona rompe el auto por la ruta en mal estado.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Domínguez.

Tiene la palabra el diputado Darío Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

A mí me gustaría diferenciar dos conceptos. Creo que se han malinterpretado en las exposiciones de quienes consideran que esto se está tratando con liviandad o con la seriedad y el análisis en profundidad que se merece.

Primero, la cuestión de analizar si tiene que pagar o no aquel que es un infractor, ¿no?, es un análisis, un debate que se tiene que dar.

Mire, usted fue presidenta del Concejo Deliberante, yo fui concejal, en ese momento, se dio una discusión parecida. Yo promocionaba la ordenanza de ambiente libre de humo de tabaco. No había ninguna en el país, era llamativo y venían los cuestionamientos.

Y llegamos a este debate, si el que tenía que pagar el gasto del Estado por la cura del cáncer de pulmón eran los fumadores por fumar. Sería parecido a esto, ¿no?, como fuiste allí, te metiste ahí, ahora tenés que pagar. Bueno, en ese caso, es lo mismo, te cobro lo que le sale al Estado el tratamiento de cáncer de pulmón, porque decidiste fumar sabiendo el riesgo.

Y podría usar otros ejemplos parecidos.

Imagínense un chofer alcoholizado, tiene un accidente, entonces, porque estaba alcoholizado, le tiene que pagar al Estado... yo creo que es un concepto peligroso tomarlo desde ese razonamiento.

Doy otro ejemplo, un menor manejando, se accidenta, ¿qué, le tenemos que ir a cobrar? Ese sería el criterio. Tenemos que ir a atenderlo y después cobrarle la internación, porque era un menor y estaba infringiendo una normativa; porque es parecido el criterio que están intentando utilizar.

Uno puede estar a favor o en contra de ese criterio, pero el límite empieza a ser gris y bastante difuso. ¿Por qué? Porque, justamente, en nuestro bloque tenemos la intención de acompañar esta iniciativa, porque pensamos que tiene su parte positiva, pero no así, sin tener claras algunas cuestiones.

El proyecto habla de calles, caminos y rutas. Bueno, ¿cuál es el mecanismo —me imagino va a ser dinámico— de establecer cuáles son habilitados y cuáles no? Eso el Estado cómo lo va a resolver.

Segundo, ¿qué opina la autoridad de aplicación? No sabemos qué opina la autoridad de aplicación, no tenemos tiempo. Pedimos en Labor la posibilidad de invitar a diferentes organizaciones, no se puede porque estamos apurados.

Tercero, estamos apurados. ¿Por qué estamos apurados?, ¿por qué hay que tratarlo en extraordinaria estando a tan poquitos días y no poder darnos la oportunidad de pensar qué opina la autoridad de aplicación, qué opinan las organizaciones que podrían opinar de este tema?

Y, ahí, el oficialismo contesta: no, esto hay que discutirlo ya. Entonces, la pregunta sería: ¿cuáles son los últimos casos de rescate ya de estos últimos quince, veinte días, a dos meses? Para ver por qué la urgencia.

¿Cuáles son los caminos inhabilitados en este momento?, ¿calles, rutas?, ¿hay un registro?, ¿se sabe o va a tener que adivinar el...? Porque al poner «caminos», imagínense, muchos desde la comodidad de la capital, con calles asfaltadas y señalizadas, por ahí, legislan desde ahí. Pero hay vecinos que viven en la ruralidad y tienen que usar esos caminos. ¿Cuáles son los que están habilitados y cuáles no? ¿A esos les vamos a cobrar también?

Nos gustaría saberlo y profundizar, pero, claro, si hay que votarlo apurado no sabemos por qué. Porque vuelvo a preguntar, ¿cuáles son los ejemplos de los últimos treinta días, sesenta días o del 10 de diciembre a ahora? Porque los ejemplos que aparecen en el proyecto hablan de enero de 2023, de agosto de 2023. Ahora, si no hay ejemplos de los últimos días o no nos pueden dar esos ejemplos es porque capaz que no es tan urgente y si no es tan urgente, ¿por qué no lo mandamos a comisión? Invitamos a la autoridad de aplicación que debe tener experiencia y debe saber, y que nos profundicen en este tema.

¿Cómo vamos a señalar las calles? ¿Cuáles son las calles inhabilitadas? ¿Las que defina la Municipalidad? Porque esta es una ley provincial y hay municipios que tienen carta orgánica, ¿cómo va a ser ahí? Porque habla de calles, habla de caminos, camino rural. Yo me imagino la ruta, el que va acá cerquita, a Mari Menuco, algunos van ahí a un barrio de Mari Menuco, yo no voy, pero yo voy al puesto de enfrente, que hay que llegar por camino de tierra. ¿Ese camino está habilitado, no está habilitado? ¿Dónde dice? ¿Cómo va a hacer la provincia para identificar todo eso?

Entonces, ante esas dudas, con la mejor intención de acompañar, lo que nosotros estamos pidiendo es no debilitar el trabajo de la Legislatura, hacerlo más serio, más responsable. Y, en ese sentido, entendemos que hay un montón de información que no está clara, pero no es que no está clara porque no la sabe este diputado o este bloque de la oposición, no la sabe el oficialismo, no la sabe nadie. No sabemos, de vuelta, qué opina la autoridad de aplicación, cuál es la experiencia, cuáles son los últimos casos. Por qué esto tiene que ser urgente y no esperar a que se conforme la comisión, invitar a la autoridad de aplicación y a todos los actores que puedan opinar sobre este tema.

Dice el articulado: «Se faculta a la autoridad de aplicación a celebrar convenios de colaboración y asistencia con organismos o entidades oficiales, a los fines...» ¿Cuáles son los organismos, las entidades oficiales? ¿Qué piensan los organismos, las entidades oficiales? No sabemos, nadie sabe.

Entonces, para no extenderme porque podría seguir analizando cada artículo, no con profundidad, al vuelo, así, porque tenemos un ratito para el tratamiento porque estamos en comisión, pero muchas de estas cosas no están claras, señora presidenta.

Por eso, pediría, para darle fortaleza a la norma, que acompañamos el espíritu, porque entendemos que si hay que buscar una solución hay que ver qué presupuesto tiene la autoridad de aplicación, cuánto es el gasto. ¿Alguien sabe cuánto se gasta en esos rescates? ¿Cuánto se gasta en esos rescates por conductores imprudentes y cuánto se gasta en esos rescates de rutas en los que hubo un accidente? ¿Es el 10 %, el 50, el 80, el 5, el 1? ¿Merece la norma? Bueno, toda esa información que nos parece más que importante, nos parece serio darle un tratamiento en la comisión o en un plenario.

Entonces, la urgencia no la entendemos, no compartimos la volatilidad que intenta darle el oficialismo a estos proyectos cuando podríamos hacerlo serio, cuando podríamos hacer participar a las autoridades, al Gobierno provincial para que nos ilustre, que seguramente tiene mucha más información, pero no, hay que votar rápido, apurados, sin saber bien qué. Y con este otro criterio que entra en la zona gris: ¿cuál es el límite?, ¿cuál es el límite?

Porque pasó, repito el mejor caso, el más parecido, si es un menor de edad el que maneja y tiene un accidente, ¿también le vamos a ir a cobrar porque infringió la ley?

La verdad, señora presidenta, pedimos humildemente y con respeto que este proyecto que está muy bueno, que tiene un buen espíritu, vuelva a comisión. Lo tratemos como corresponde, con seriedad, con profundidad, salvo que haya una urgencia de por qué hay que legislarlo hoy, porque capaz que tenemos mañana un rescate o pasado, pero nadie lo sabe. O cuáles son los casos de los últimos noventa días para poder analizar si han crecido, si han bajado.

Bueno, en eso pedimos humildemente la vuelta a comisión para tratarlo con profundidad.

Gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Martínez.

Tiene la palabra el diputado Francisco Lepore.

Sr. LEPORE. —Gracias, señora presidenta.

Me gustaría hacer dos o tres aclaraciones rápidas en cuanto a lo que se ha discutido sobre este punto porque creo que fue ilustrativa la presentación que hizo el diputado Martínez sobre este proyecto; en el mismo sentido, el diputado Monzani.

Creo que es un proyecto claro, conciso, donde se entiende claramente cuál es la finalidad y creo que se producen algunas confusiones que es importante aclarar.

En primer lugar, creo que es importante aclarar que este proyecto y el resto de los que se tratan hoy tienen que ver con un análisis de la legislación actual en base a distintos objetivos del Gobierno provincial que tienen, por supuesto, en mira el ordenamiento fiscal, tributario, de recaudación. En primer lugar, por el desorden que encontramos en esa materia puntualmente. Puedo agregar también lo que decía el diputado Domínguez respecto al recupero, que cuando vino el ministro Regueiro veíamos que era nulo directamente, con un 60 % de personas que asisten a los hospitales públicos, que tienen obras sociales y, sin embargo, la provincia no venía recaudando nada.

El motivo de porqué lo tratamos, creo que está claro, son proyectos muy necesarios, sobre todo, en un contexto nacional donde —como ha dicho el gobernador esta semana— la nación nos quiere poner de rodillas a los neuquinos, a las neuquinas, a los patagónicos, y es necesario que nosotros, de alguna manera, podamos avanzar en el blindaje de la provincia frente a los recortes y a la actitud de la nación de no coparticipar impuestos, de eliminar el fondo educativo, etcétera.

Puntualmente, respecto de este proyecto, cuando me refería a las confusiones, porque todos los ejemplos que nombraron: el menor, el borracho, todo está previsto en el Código Civil, veamos, no es motivo esta ley, lo único que no está previsto en el Código Civil, por supuesto, en materia de responsabilidades es que el Estado pueda recuperar esos gastos. Eso no está previsto y también vale aclarar lo que decía el diputado Domínguez, a consejo de la diputada Parrilli respecto del auto que se rompe, eso está previsto, es responsabilidad del Estado por falta de servicio, hay jurisprudencia de la Corte desde el 70 para acá, les puedo compartir después algunos casos que se han trabajado sobre todo en los casos de rutas nacionales, hay muchísima jurisprudencia con la huella de la ruta 22 y los accidentes que se han producido.

Esto tiende a otra cosa. Esto de lo que se trata es de ordenar y tratar de generar —como decía el diputado Bermúdez respecto de otro proyecto—, un poco regular las prácticas, saber que determinadas acciones tienen sus consecuencias y que no está nada mal que el Estado cuando asiste a quienes no respeten justamente en este caso las señalizaciones y demás, se hagan cargo de los gastos que insumen para el Estado esos procesos a rescate que, insisto, no es cierto que esté previsto en el Código Civil. El Código Civil, básicamente, lo que establece son criterios de responsabilidad, que no tienen que ver, puntualmente, con el recupero del Estado.

En segundo lugar, es importante aclarar que hay un poder dentro de la reglamentación que es muy importante y que, además, es obligatorio —según la ley—, que, por supuesto, previamente la autoridad de aplicación informe cuáles son los caminos inhabilitados. Nadie está pensando en que ahora uno sale de la Legislatura, toma una calle de ripio, choca y entonces le vamos a tener que pagar al Estado el rescate. No estamos hablando de eso. Estamos hablando de que la autoridad de aplicación, en primer lugar, va a tener que identificar claramente cuáles son los caminos que no se encuentran habilitados, y, en segundo lugar, por supuesto, hablamos de caminos que tengan que ver con la competencia territorial de la provincia del Neuquén.

Entonces, creo que desde este punto de vista el proyecto es claro, no se establece ninguna competencia que constitucionalmente no pueda atribuirse y, por supuesto, que es necesario que el Estado recupere su rol y empiece a hacer valer, también, los recursos que pone a disposición de los particulares en estos casos puntualmente.

Así que, con eso, quería finalizar. Simplemente hacer esas aclaraciones y, por supuesto, adelantar mi acompañamiento al proyecto.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Lepore.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Bermúdez.

Sr. BERMÚDEZ. —Simplemente, para volver a reiterar un concepto.

Acá no podemos hablar de “contribuyentes”, esto no es un impuesto.

Vuelvo a insistir, si nadie entra a un camino, a una ruta inhabilitada para el tránsito, nadie paga nada. Entonces, no sé por qué se insiste en un tema con decirle “contribuyente”.

Después, esta lógica de decirle, bueno, el que tiene cáncer de pulmón, producto de haber fumado, tiene que pagar su tratamiento; en realidad, nadie tiene cáncer por un cigarrillo, alguien puede tener un cáncer por una adicción, y la adicción es una enfermedad. Entonces, me parece

que es algo muy distinto. No hay una adicción a entrar a rutas inhabilitadas, por lo menos la Organización Mundial de la Salud no lo establece así; pero nadie tiene cáncer por fumar un cigarrillo, sino por una adicción, y eso es una enfermedad. Nadie se vuelve alcohólico por un vaso de cerveza, se vuelve alcohólico por una adicción, y eso es una enfermedad. Por eso es la lógica que no se le cobra el tratamiento.

Y con respecto al menor, sí se les cobra, a través de los padres. Digamos, si un menor comete una infracción, los responsables por ser menor son los padres y deben pagar.

Entonces, a ver —yo insisto con esto y respetuosamente lo digo—, esta es una ley de ocho artículos, si le sacamos el «comuníquese al Poder Ejecutivo»; quedan siete. Si le sacamos que hay que reglamentarla en sesenta días; quedan seis. Si decimos que la autoridad de aplicación, porque tiene que haber una aplicación, es la Secretaría de Emergencia; quedan cinco. Es decir, esta no es la ley ómnibus, claramente.

Me parece que esto tiene un buen fin, estamos hablando de infractores, no estamos hablando de impuestos, y estamos hablando de financiar una estructura que no es la de salud, no tiene nada que ver con salud. Esto es una infraestructura de rescate, que tiene otra lógica, otros costos y hay que financiarlos. ¿Y quiénes lo deben financiar? Los que lo necesitan de manera imprudente, porque acá no dice que el accidentado que tiene que ser rescatado en una ruta habilitada tiene que pagar. Acá, el que lo paga es el negligente, con lo cual me parece que tiene una lógica esta ley que hay que rescatar.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Bermúdez.

Tiene la palabra la diputada María Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Para aclarar que, sí, precisamente no es la ley ómnibus, claramente no hay seiscientos artículos, pero, sí, hay un clima de época, hay un clima de época y hay una mirada respecto de lo que son los parlamentos, en los distintos estratos: en el nacional, en el provincial, en los municipales.

¿Qué es lo que percibimos actualmente en esta Legislatura? Lo mismo que pasa a nivel nacional: se está dando la espalda al Poder Legislativo. ¿Cómo es posible que pasen cinco proyectos de ley en extraordinarias con veinticuatro horas? No se puede discutir nada. Puede ser que hayan razones para poder implementar algo como esto que, para mí, desde nuestra mirada, con nuestros abogados, con nuestro equipo técnico, esto no corresponde, porque es responsabilidad del Estado asistir al accidentado, tenga o no dinero, debe hacerlo; y, además, si la intención es que sea punitivo y por eso lo hacen, bueno, ya está el Código, ya tiene multa, la persona que infringe va a tener su multa y va a tener su responsabilidad y está contemplado. ¿Qué es lo que cuestionamos acá? Que hay que debatir. Acá, hay diputados que dicen: Bueno, no, está claro y, bueno, y para hacer rapidito... ¿Rapidito, qué? Acá, venimos a trabajar, venimos a discutir, a debatir; y si se llama a extraordinarias, se tiene que trabajar en extraordinarias en comisión seriamente. No puede pasar esto.

Miren, aun teniendo las diferencias que hemos tenido con el exgobernador Gutiérrez y que hemos sido bastante duros respecto de su gestión, pero esto no pasaba, no nos metían así exprés; pero esto forma parte de un clima de época, se están dando la espalda a la discusión en esta Legislatura. No vamos a hacer una escribanía, por lo menos, desde este lugar, desde este bloque. Nosotros queremos discutir, debatir, enriquecer o retractarnos de nuestras opiniones cuando esas no sean las que corresponden. Pero esto así, ¡es insólito!

Una extraordinaria en enero también, rapidito, rapidito, vamos, rapidito, está claro, está claro, lo analizamos. ¿Quién lo analizó? ¿Cuándo, en dónde? Acá se tiene que debatir, o acaso no hay tiempo para debatir o están todos ocupados, nadie puede hacer una comisión y dediquemos tres horas.

Cuando estaba el gobernador Gutiérrez se llamaba al ministro de Economía, venía el ministro de Economía y ¿saben cuántas horas estaba con nosotros para pedir una deuda? Ni siquiera, a veces, ni en dólares era, pero era una deuda: cuatro horas. Y acá van a meter 50 millones de pesos en menos de veinticuatro horas, así, rapidito, rapidito, ¡por favor! No seamos sínicos de cara a la sociedad, seamos serios, seamos responsables. Si llamamos a extraordinarias hagámonos cargo de llamar a extraordinarias en comisiones, llamemos a todos los órganos competentes, a quién va a alcanzar esta ley, como decía mi compañero de bloque Darío Martínez. No se sabe, faltan datos, falta información, decía Suppicich. ¿Cómo se va a saber, cuál es la que corresponde, la ruta que está inhabilitada, la que sí, la que no? Esto es inaceptable, ninguna de estas leyes merece ser aprobada de esta manera.

No pasó, al menos, en estos años que estuve, no pasó nunca.

Gracias, presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Guillermo Monzani.

Sr. MONZANI. —Gracias, señora presidenta.

Yo realmente o estoy atemporal en el tema de tiempos. Yo la escuchaba a la diputada que me precedió en la palabra las cuestiones que se dice: rápido.

En mi breve paso por la Presidencia de Vialidad de la provincia del Neuquén, en el año 2013, este tema ya se discutía: 2013, estamos en el 2023, diez años.

Recuerdo haber venido a una comisión —la comisión de obras calculo que debe haber sido— donde planteé, venía con dos proyectos, uno era la tasa vial; una tasa que me parecía más que interesante, que aplicó la provincia de Córdoba y permitió desarrollar hoy en día lo que es toda la serie de autopistas de la provincia de Córdoba y, justamente, este tema que hoy se está tratando. Año 2013, pasaron diez años.

Por lo tanto, me parece que acá las cosas cuando se discuten no tienen tiempo, no tienen ni principios ni medio ni fin. Yo no sé qué más tenemos que discutir. Cuando se pone: No se puede circular; decía recién un diputado que me precedió en la palabra: no hay información. Ustedes entran en la página de Vialidad provincial, día a día le informan qué rutas están habilitadas y qué rutas no están habilitadas. Ese es el marco que dice qué es lo que está habilitado y qué es lo que no está habilitado.

Así que, yo creo que... veo, no me parece mal discutir, pero las discusiones en el tiempo: diez años, me parece un poco... un poco demasiado esto. Esto es algo lógico.

Vuelvo con la ruta 13, porque pasa todos los años eso, hace diez años, veinte años que está pasando esto, ¿quién lo paga? Y eso es lo que, realmente, me parece que es preocupante; y llega un momento que se tiene que tratar y abordar los temas porque si no son todos eternos y no coincido con la diputada lo de "rápido". Le digo, en el 2013 fue la primera vez que se planteó, acá, en la Legislatura, diez años.

A ustedes, ¿les parece rapidito esto? Esto me parece una exageración.

Y, por otro lado, le digo, nuevamente, la página de Vialidad provincial, ustedes si entran en la página están las rutas habilitadas y no habilitadas, y calculo que ese va a ser el marco donde se va a normar esta legislación.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Monzani.

Tiene la palabra el diputado Darío Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

Voy, primero, a lo último para hablar de lo que decía el diputado Monzani.

Vialidad provincial dice qué rutas, pero la ley dice «calles y caminos» también, no dice en la página de Vialidad provincial qué calles y caminos están inhabilitados. Una toma en cualquier localidad del interior no tiene las calles habilitadas, por eso, muchas veces, no se puede trazar la línea municipal —de esto sabe el diputado preopinante— y son rutas inhabilitadas. Ahí, es el problema, ¿le vamos a cobrar, no le vamos a cobrar, porque está inhabilitada? Digo, todo esto es lo que falta tener claridad. Si dijera rutas y nada más, podríamos estar analizando de otra manera; me gustaría preguntárselo a la autoridad de aplicación. No sabemos a qué calles, a qué caminos, cuáles son los casos de los últimos meses, entonces, de vuelta, cuál es la explicación de tratarlo en extraordinarias hoy, cuando hay respuestas que no aparecen.

Los criterios que usé del tabaco, me parece una discusión de hace muchos años; porque el diputado Bermúdez era concejal en ese momento y se oponía a los ambientes libres de humo y tabaco, y teníamos la misma discusión, parecida...

Sr. BERMÚDEZ. —Y fumaba.

Sr. MARTÍNEZ D. —... pero no quería, quizás no lo expliqué bien —y fumaba, además, y ahora dejó de fumar—. Lo que quería decir, no es que se esté aplicando en esta ley, sino el concepto de porque infringe tiene que pagar, ese concepto es gris. No digo ni que esté a favor ni que esté de acuerdo; lo que digo: el concepto; no digo que ese concepto se aplique a esta ley. Si es un concepto, si es un vecino que vive en la ruralidad y usa ese camino: ¿se le cobra, no se le cobra?

Todo esto es lo que falta explicar; de vuelta, ¿en la página provincial de Vialidad van a aparecer las calles y caminos inhabilitados? ¿Cuáles son? O sea toda esa información está faltando, señora presidenta.

Volviendo a los ejemplos que usaba, una persona que tiene un accidente alcoholizado, no es un alcohólico ni tiene una enfermedad, por ahí, tomó alcohol esa noche, y tuvo un accidente, no por eso va a ser un enfermo. Pero, de vuelta, el concepto. ¿Tiene que pagar porque infringió? Bueno, si va a infringir, ¿va a estar publicado en las redes, en las páginas?, ¿dónde van a estar los caminos? ¿Hoy, dónde está publicado?, ¿cuáles son las calles? Como dice el proyecto de ley: ¿cuáles son los caminos inhabilitados, cuáles son las calles inhabilitadas?

Esas son las dudas que nosotros tenemos; y de vuelta, no debilitemos el trabajo legislativo, son leyes, las leyes afectan y modifican los usos y costumbres, la vida de la gente; no podemos tratarla con esta liviandad.

El criterio lo compartimos; no comparto que hace diez años o trece años se está discutiendo esto; la verdad, yo no era diputado hace trece años, acabo de serlo por primera vez y no pude discutirlo ni diez minutos en el ámbito en el que debería discutirse, con las personas con las que tendrían que venir a opinar, que seguramente saben y mucho de esto que no las podemos escuchar, porque estamos apurados por sacar una ley; y nadie puede explicar cuál es la urgencia de esta ley. No hay un solo argumento que diga por qué esto.

Todos los ejemplos que usaron, señora presidenta, eran en la exposición pública, eran con nieve, salvo que esté nevando ahora o que vaya a nevar en los próximos quince, veinte días, que es lo que falta para empezar el período ordinario.

Entonces, no entiendo cuál es la urgencia; porque usan los ejemplos de nieve, por eso estamos apurados, pero no va a nevar ahora, y no se va a cortar ninguna ruta por nevar ahora ni en el próximo mes ni cuando se junte la comisión, y podamos traer a la autoridad de aplicación.

Entonces, lo que estamos pidiendo, siendo responsables, siendo respetuosos, vuelvan el proyecto a comisión, tengamos respuesta de cuáles van a ser las calles, cuáles van a ser los caminos, cómo se va a publicar eso, qué va a hacer el Estado provincial, cuando haya, en calles como el que di de ejemplo, tomas en cualquier lugar, de cualquier localidad de la provincia, porque hay tomas, porque, lamentablemente, no ha habido una política de acceso a la vivienda, que den respuesta. Entonces, se han hecho tomas, en esas tomas las calles están inhabilitadas, se refiere a eso, se va a hacer convenio con los municipios, ¿no?

Todas estas dudas queremos consultárselas a la autoridad de aplicación, se las consultamos a los autores del proyecto, pero no logran responderlas. Y, por eso, de vuelta, insisto, en el pedido de vuelta a comisión del proyecto, y vamos a ser los primeros en tratarlo rápidamente; si quieren con moción de preferencia, como me hicieron con el proyecto del blindaje —ahora que usaron la palabra «blindar»— de las empresas públicas del Estado, incluyendo las acciones de YPF, que yo entendí que habíamos votado una moción de preferencia para discutirlo acá, y me enteré en Labor que la moción de preferencia era para mandarlo a comisión; así que planteo que vuelva a comisión con una moción —que me ha enseñado el oficialismo— de preferencia para que se discuta rápidamente en la primera sesión ordinaria, luego del debate en comisión con las personas idóneas sobre este tema; y podamos evacuar estas dudas de un bloque, que tiene toda la intención de acompañar, que no hace trece años que está discutiendo esto, hace apenas cinco minutos, y creemos que es perfectible y se puede mejorar el proyecto.

Gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Martínez.

Pongo a consideración de los presentes, en función del artículo 129 inciso 7), la moción que presentó el diputado Darío Martínez, de que vuelva a comisión el proyecto de referencia.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Estamos en comisión, no se puede.

Sra. REINA (presidenta). —Sí...

Sr. DOMÍNGUEZ. —Espere, espere.

¿Me puede dar la palabra? [*Se dirige a la presidenta*].

Sra. REINA (presidenta). —Sí, cómo no.

Tiene la palabra el diputado Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Estamos en comisión, lo que se hace cuando usted pide la autorización de Cámara en comisión, ahí, nosotros aprobamos o no abrir la Cámara en comisión; porque estamos en comisión...

Sra. REINA (presidenta). —Cerramos el tema...

Sr. DOMÍNGUEZ. —... Entonces, no podemos votar que vuelva a comisión, porque estamos en comisión.

Usted pidió la autorización para constituir la Cámara en comisión, hoy actualmente, en este momento estamos en comisión y autorizamos a abrir la Cámara en comisión.

Lo que se hace, es: antes del proyecto, cuando se pide abrir la Cámara en comisión, no se vota, entonces, no se abre, no se trata en el recinto, y se queda en comisión; y después en período ordinario se trata en la comisión como corresponde.

3.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto. [*Varios diputados le informan a la presidenta que el diputado Lepore pidió la palabra*].

Sr. LEPORE. —No, era para eso.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Francisco Lepore.

Sr. LEPORE. —No, era para eso, nada más, presidenta, para poner en consideración y cerrar la Cámara en comisión.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén sanciona con fuerza de ley:*

Artículo 1.º *Los conductores de vehículos automotores que transiten por calles, caminos o rutas de la provincia, estando inhabilitadas o prohibida la circulación de forma temporal o permanente y de cuyo accionar deriven daños, riesgos o peligros a las personas que requieran la intervención estatal, deberán reintegrar al Estado provincial los gastos en que este haya incurrido para su asistencia médica y rescate o de quienes hayan puesto en peligro.*

Artículo 2.º *La autoridad de aplicación de la presente ley será la Secretaría de Emergencias y Gestión de Riesgos o el organismo que en el futuro lo reemplace.*

Artículo 3.º *Será obligación de la autoridad de aplicación informar y difundir amplia y adecuadamente las restricciones y prohibiciones de circulación vigentes, así como establecer y publicar los protocolos de seguridad, de conformidad con la reglamentación que se dicte.*

Artículo 4.º *La autoridad de aplicación debe arbitrar los medios necesarios para el cobro de los servicios médicos asistenciales y de logísticas brindados.*

Artículo 5.º *Se faculta a la autoridad de aplicación a celebrar convenios de colaboración y asistencia con organismos o entidades oficiales, a los fines de la capacitación en protocolos de seguridad, comunicaciones y reacción ante incidentes.*

Artículo 6.º *La certificación de la deuda por los gastos que se originen por la intervención del Estado debe ser rubricada por la autoridad de aplicación y reviste carácter de título ejecutivo, en los términos que establezca la reglamentación de la presente ley.*

Artículo 7.º *La presente ley deberá ser reglamentada en el plazo de sesenta días a partir de su promulgación.*

Artículo 8.º *Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

Sra. REINA (presidenta). —Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto. [**Así se hace**].

Voto por la afirmativa.

¿Falta alguien? Nos falta uno.

Sra. OBREQUE. —No me lo toma el sistema. [*Risas*].

Sra. REINA (presidenta). —Perfecto, ahí está.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general por mayoría.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular a las 0 h del día 17 de febrero de 2024.

MODIFICACIÓN DE LA LEY 2044

(Expte. D-33/24 - Proy. 16 409)

Sra. RICCHINI (secretaria). — *Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se modifican los artículos 1.º y 3.º de la Ley 2044, en referencia a la unidad de medida y el abono de tasas.*

4.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). — Para el tratamiento de este proyecto que no cuenta con despacho de comisión, está a consideración constituir la Cámara en comisión.

Por la afirmativa.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). — Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Francisco Lepore.

Sr. LEPORE. — Gracias, presidenta.

Este proyecto, también, forma parte de lo que decíamos al principio y tiene que ver con los servicios que presta la Subsecretaría de Trabajo — aprovecho para saludar al ministro de Trabajo que está por acá, también—...

Sra. REINA (presidenta). — Perdón, aprovechamos para saludar al ministro de Trabajo, Lucas Castelli, y a la Secretaria de Estado, Leticia Esteves.

Sr. LEPORE. — ... y tiene como finalidad, fundamentalmente, jerarquizar el trabajo que hace la Subsecretaría de Trabajo.

Mediante la 1625, que es la ley provincial que crea la Subsecretaría de Trabajo, se establece cuál es la competencia y cuáles son los servicios que presta la Subsecretaría de Trabajo para lo cual, además, se crea un fondo específico, que es el fondo del trabajo para, justamente, financiar los servicios y demás que presta la Subsecretaría de Trabajo.

Básicamente, a la Subsecretaría de Trabajo le compete el asesoramiento del Poder Ejecutivo en materia laboral; la aplicación de la legislación laboral vigente; la prevención y solución de los conflictos laborales, individuales y colectivos; y, en general, el ejercicio del poder de policía de la provincia, que, básicamente, hoy, la estructura de la Subsecretaría de Trabajo tiene dos grandes áreas, lo que es Policía de Trabajo y lo que es Relaciones Laborales, individuales y colectivas de trabajo.

Ocurre que, dentro de esa competencia, los casos que se someten, por ejemplo, en materia de conflictos individuales del trabajo... yo, soy abogado, ejercí y ejerzo el derecho laboral en esta provincia desde el año 2011, y era una rutina de todos los abogados laboristas pasar horas y horas y horas en la Subsecretaría de Trabajo resolviendo conflictos entre los trabajadores y las empresas; siempre fui abogado de la parte trabajadora.

En una instancia donde, con una celeridad que no tiene el Poder Judicial, se resolvían una cantidad de conflictos, acuerdos transaccionales, etcétera, que, por distintas razones, dejó de funcionar como correspondía: por cuestiones de personal, por cuestiones de equipamiento, etcétera. Y eso produjo que una cantidad de trámites que se resolvían en esa instancia, se pasen a resolver en el Poder Judicial, con los tiempos del Poder Judicial, con los costos del Poder Judicial y demás.

Entonces, aquí, lo que se trata es de cambiar y volver a recuperar esa función de la Subsecretaría de Trabajo, para lo cual necesitamos establecer determinadas reglas que nos permitan procesar la cantidad de reclamos que actualmente ingresan porque, pese a que no se han respetado los tiempos, se ha dilatado muchísimo el proceso administrativo dentro de la Subsecretaría y demás.

Igualmente, durante el año 2023 ingresaron 5000 casos con pedido de intervención en el ámbito de las relaciones individuales de trabajo, que es lo mismo que el caudal de casos que le ingresa al Poder Judicial en el fuero laboral, con la estructura que tiene el fuero laboral del Poder

Judicial de la provincia del Neuquén. Ustedes se podrán imaginar, en materia de personal, presupuestaria, técnica, etcétera.

Entonces, se ha implementado un plan que tiene que ver, justamente, con poner al día los expedientes atrasados, se ha asignado personal a las distintas direcciones, se está trabajando en convenios de capacitación, también, para fortalecer todo lo que tiene que ver con la formación de inspectores y personal que ejerza la policía del trabajo.

Y, para ello, por supuesto, hay que establecer normas donde no sea casi gratuito pasar por la Subsecretaría de Trabajo y que, de esa forma, lo que se recaude permita, por ejemplo, comprar el equipamiento de indumentaria y material de seguridad que necesitan los inspectores, justamente, para hacer las inspecciones en materia de seguridad e higiene, policía de trabajo, etcétera.

En consecuencia, por la vinculación directa que tiene el trabajo de la Subsecretaría de Trabajo con el Poder Judicial —porque pasa a ser casi una instancia previa a la acción judicial—, lo que se pretende es que las tasas por los servicios que presta la Secretaría, tengan la referencia en el valor *jus*, que es una unidad de medida que establece por acuerdo el Tribunal Superior de Justicia de nuestra provincia, y que está referenciada a un porcentaje de los jueces de primera instancia.

Eso permite, además, tener una actualización mucho más razonable, porque nosotros por la Ley 2044 y la Ley 2243 modificatoria de la 2044, se establecía un régimen de tasas basadas en una unidad de medida que se creó en ese momento y que tenía que ver con el Pacto Federal del Trabajo, que es la upaser [*Unidad de pago de servicio*], que es una unidad de medida reflejada, o que se referencia con el salario mínimo, vital y móvil.

Es decir, la upaser es el 1 % del salario mínimo, vital y móvil que, por supuesto, no ha seguido los ritmos de actualización, no digo de la inflación, pero, por lo menos, una actualización que, más o menos, acompañe el ritmo inflacionario de nuestro país.

Pareciera adrede lo que pasó esta semana, digamos, con motivo de tratamiento de este proyecto que, directamente, se levantó el Consejo del Salario Mínimo, Vital y Móvil y todavía no se sabe qué actualización va a haber en ese sentido.

Por lo tanto, atar, justamente, una tasa a esa unidad de medida es totalmente desfavorable y desproporcional y, también, fomenta que no se puedan hacer las inversiones correspondientes para que la Subsecretaría de Trabajo pueda realizar las actividades que necesita con las herramientas que necesita.

Entonces, básicamente, lo que se establece es una modificación al artículo 1.º de la Ley 2044, donde se abre un poco más lo que tiene que ver con la competencia que, en la ley anterior, había una referencia casi taxativa que ahora lo supeditamos más a lo que tiene que ver con la competencia prevista en la legislación actual, tanto provincial, nacional, como local.

Y la modificación propuesta en el artículo 3.º de la Ley 2044 que es, justamente, la tabulación de los servicios que presta la Subsecretaría de Trabajo con su indicación en valor *jus*.

Finalmente, la tercera modificación importante, que es algo que también hemos conversado y consensado con el Tribunal Superior de Justicia, es establecer que para el caso de las homologaciones de acuerdos transaccionales, que es, justamente, esto, cuando va el trabajador y la empresa a firmar, por ejemplo, un acuerdo de desvinculación y se establece una liquidación final, etcétera; que la homologación que produce la Subsecretaría de Trabajo hace cosa juzgada en materia administrativa y obstaculiza el ingreso a la sede judicial, establecimos un criterio similar al que tiene, justamente, el Poder Judicial, pero, por supuesto, más bajo.

Es decir, establecer un mínimo de ese servicio, que ese servicio, para los que no saben, incluye la recepción del reclamo, la emisión de cédulas de notificación, su notificación personal, porque todavía, hoy, seguimos trabajando en el expediente en papel que, bueno, es un anhelo que, rápidamente, la Subsecretaría se actualiza en expediente digital y podamos notificar por vía electrónica; pero, por ahora, disponemos de un departamento de notificadores que va, personalmente, a notificar a empresas y empleadores. Una persona técnica que lleva adelante la conciliación, que conoce los criterios laborales bajo los cuáles se puede aprobar y homologar un convenio de desvinculación o de lo que sea.

Y, finalmente, una resolución emitida por el subsecretario de Trabajo que homologa ese acuerdo y que da plena certeza a las partes de la imposibilidad, luego, de judicializarlo.

Entonces, en ese entendimiento, es que discutimos con el Poder Judicial establecer parámetros similares a lo que establece el Poder Judicial para la misma tarea, pero, por supuesto, estar por debajo, porque si no nos estaríamos pisando en la competencia y la idea es bajar el costo. Por eso, se establece el valor mínimo de un *jus* y un porcentaje del 2 % equivalente al

monto del acuerdo; es decir, si yo, el monto del acuerdo, el 2 % supera un *jus*, pagaré ese porcentaje, en el Poder Judicial por supuesto que es mayor, pero nos parecía un buen criterio para dotar de recursos a la Subsecretaría de Trabajo.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Lepore.

Tiene la palabra el diputado Ramón Fernández.

Sr. FERNÁNDEZ. —Gracias, presidenta.

Todos ustedes saben de dónde provengo, soy sindicalista antes de diputado, hace mucho tiempo.

Obviamente, en este sentido, la verdad que después de muchísimo tiempo entendemos que, justamente, la demanda de la regularización laboral de la provincia necesita estar dotada de instrumentos muy necesarios para un organismo tan importante, para velar por los derechos de los trabajadores, como en este caso, la Subsecretaría de Trabajo; ya hemos tenido una señal muy concreta, pedíamos esto del rango ministerial, ¿no es cierto?, respecto a las condiciones de controles laborales.

Nosotros entendemos que esto es una parte de todo lo que se necesita para, justamente, darle jerarquía a un organismo que le va a dar, ni más ni menos, cierto control a todo lo que tiene que ver con la demanda de la parte privada. Digo esto porque nos cuesta muchísimo, nos ha costado muchísimo, durante muchos años poder contar justamente con los instrumentos necesarios para ir a controlar esto que tanto se da, sobre todo, en la parte privada que es la precarización del contrato laboral.

Entendemos estas cuestiones de ponerle valores a los incumplimientos que hay de parte de gran cantidad —en nuestro caso— de comerciantes, cuando digo comerciantes no me refiero solamente al comercio; comerciante es el gastronómico; es el que realiza una labor de servicio y comercio.

Entonces, obviamente que tomando lo que decía el diputado Lepore, obviamente que de principio entendemos que el bloque así lo va a acompañar, el bloque nuestro. Es el inicio de algo que se necesita mucho en esa parte y tomamos como propio este proyecto. Y ojalá, justamente, hoy, el ministerio, tuvimos en una oportunidad nada más una Secretaría de Trabajo donde, bueno, nos acompañó en cosas muy puntuales como son los trabajos de los fines de semana, este tema de la precarización laboral llega en la parte privada con alto nivel de sentimiento en la parte laboral de los empleadores y es una lástima.

Pero bueno, vamos a acompañar esto porque entendemos que es muy necesario, que es una de las herramientas que está necesitando hoy la Secretaría de Trabajo para dotarse de algo tan sustancial como son los recursos porque hemos tenido que poner hasta papeles, hojas de oficio para que hagan las actas desde las organizaciones sindicales.

Así que eso es lo que quería llevar adelante o comentarles o poner en conocimiento de esta Cámara, que es el inicio de algo que es muy necesario para la parte privada para llevar ante el contralor de estos efectos que tiene la precarización laboral.

Nada más.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Fernández.

Tiene la palabra la diputada María Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Nuevamente, en menos de veinticuatro horas, también en un clima de época donde no se da el debate y la discusión como debería, este tipo de proyectos que claramente meten las manos en el bolsillo, ahora, no de los contribuyentes, sino de los trabajadores. Por qué digo de los trabajadores, porque en realidad esta modificación, la modificación de los artículos 1.º y 3.º que cambia la unidad de medida, que podría ser discutible, podría ser razonable; pero la verdad que hace falta comisiones para poder discutir y debatir a ver si es el *jus* o no y si es el 1,5 *jus* para una rúbrica o es el 0,2 del *jus* o 3 *jus*. O sea, así como se plantea es la verdad avasallante sobre los trabajadores.

Por otro lado, porque además hay algo nuevo acá. La verdad es que todo lo que tiene que ver con las homologaciones que acá establece que es el 2 % del acuerdo y también con las cuentas que se abren a terceros, puede ser o 32 000 pesos, que sería el *jus* o podría ser el 2 % de ese acuerdo. Y no deja claro acá si lo paga el empleador o el trabajador. O sea, no lo dice, pero esto es producto de la falta de discusión, de debate y de poder aportar esto. No queda claro acá escrito, no está explicitado. Así como han explicitado cuando ponen: Modificar la Ley de Administración Financiera y Control; y quieren hacer una compra directa y reiteran lo que dice el artículo de la Ley de Administración Financiera y Control, bueno, acá deberían ser más explícitos, porque esto supone que puede ser el trabajador el que tenga que pagarlo y la verdad que no corresponde.

Nosotros tenemos, por un lado, el artículo 7.º de la Ley 1625 que establece que está prohibido cobrarle a los trabajadores y a los sindicatos por las actuaciones ante la Secretaría de Trabajo. Además, la Ley de Contrato de Trabajo también establece en el artículo 20, el principio de gratuidad de los procedimientos judiciales o administrativos en todo lo que interfiere a temas laborales. Entonces, lo que nos preocupa a nosotros es que establecen una unidad de medida, un valor específico y, además, agregan, agregan un nuevo incremento, una nueva tasa que, en realidad, no sabemos quién la va a pagar, no está claro en este proyecto.

La verdad que nos preocupa porque seguimos viendo que, en realidad, se ponen palabras muy atractivas como que en realidad esto va a jerarquizar la Secretaría de Trabajo. Miren, la Secretaría de Trabajo no se va a jerarquizar por incrementar las tasas o por variar la unidad de medida, se va a jerarquizar porque incrementa el trabajo registrado porque hay una seria política de registro y de control, porque se jerarquiza, porque dejen a los trabajadores, a quienes están cobrando los planes, dejen de tener un plan y vuelvan y puedan tener su trabajo, no perseguirlos, criminalizar la protesta, mandarlos a la Justicia. Así no se jerarquiza. Se hacen anuncios de que se van a crear mil puestos de trabajo en la Uocra [*Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina*]. ¿Mil? Mil, mil, no estoy diciendo diez, mil. ¿Cuándo? ¿Dónde? Digamos, es puro humo lo que se está haciendo, eso es puro humo.

Lo que, sí, es concreto y real es que se están metiendo en el bolsillo de los neuquinos y neuquinas, en distintas instancias ya sea o porque le cobran una multa porque van por circuitos que están restringidos para circular, ya sea porque le aumentan la tasa en la Secretaría de Trabajo, ya sea porque a los contribuyentes también en el marco fiscal le hacen una modificación.

O sea, seamos un poco más compasivos, más empáticos con la sociedad neuquina y empecemos a legislar proyectos que no maltraten a los neuquinos y neuquinas, que aseguren el trabajo, que realmente jerarquicen el trabajo neuquino y que no estemos de esta manera, metiéndonos en el bolsillo de los trabajadores y de los sindicatos, porque claramente no queda claro por cómo está redactado este proyecto. Pero como lo hacen todo exprés, en veinticuatro horas y bueno, así sale. Así que quedará sujeto a la reglamentación, imagino yo.

Gracias, presidenta.

Por supuesto, adelanto el voto negativo del bloque.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Parrilli.

Tiene la palabra el diputado Francisco Lepore.

Sr. LEPORE. —Voy a ser breve, presidenta, además, por el horario.

Yo entiendo la pose de ser oposición. Iba a decir, sinceramente, que la diputada Parrilli desconoce de la normativa laboral, pero después ella misma la citó, así que no termino de entender. Si uno interpreta la Ley de Contrato de Trabajo, principio de gratuidad; la Ley 1625, principio de gratuidad expresa para el trabajador que va a la Subsecretaría de Trabajo —que aprovecho para comentarles también que volvió a funcionar, seguía funcionando, pero está funcionando mejor, con más personal la atención jurídica gratuita que hace la Subsecretaría de Trabajo publicando la cantidad de gente que recibe día a día—.

La Ley 1284, de Procedimiento Administrativo, que establece el principio de gratuidad a favor del administrado, entonces, no hay otra interpretación posible, nadie que conozca un poquitito del derecho laboral, por eso a mí no me gusta hablar de los temas que no conozco. Nadie que no conozca un poquitito el derecho laboral puede pensar que estas tasas, lo mismo que las tasas judiciales la paga un trabajador. Es desconocer todo el derecho laboral argentino.

Entonces, el segundo punto es leer los proyectos, que también es importante porque hablamos de tratamiento exprés, de un montón de cosas, pero muchos de nosotros estuvimos acá todo este tiempo, discutimos proyectos, consensuamos. De la única que no recibí sugerencia para ninguno de los cinco proyectos de hoy es de la diputada Parrilli, del resto, de todos.

Entonces, si uno repasa la Ley de Tasas y la lee, básicamente se va a dar cuenta con facilidad que los servicios que se mencionan acá son servicios que se le presta a las empresas.

Lo miro al compañero Fernández, la veo a mi compañera Hermosilla, que es trabajadora de la Subsecretaría de Trabajo. Básicamente, la Subsecretaría de Trabajo casi que funciona como escribanía bastante barata de las empresas. Es decir, viene la empresa Tecpetrol y rubrica un libro hoy por 5000 pesos, se empadrona por 12 000, y tenemos que hacer un consejo para pedirles a los sindicatos que nos preste botines con punta de acero para hacer una inspección.

Entonces, yo entiendo la discusión, pero creo que es importante que hablemos con un poquito de conocimiento porque si no esto es un sinsentido total.

Y respecto a la chicana, que no tiene nada que ver con el tratamiento de este proyecto del sistema, no esta cosita de generar mil empleos de humo; es un sistema de empleo que además toma como referencia todo el andamiaje de la política pública del Ministerio de Trabajo de la Nación a cargo del señor Tomada, que pertenece a su partido, pero se ve que tampoco conocía lo que hizo Tomada en el Ministerio porque todo el sistema de intermediación en el empleo con los sindicatos y las empresas sentadas a la mesa, forman parte de la política pública que su partido llevó adelante durante doce años y que nosotros tomamos muchas de esas cosas y que, además, dentro de esos mil y pico de puestos de trabajo que anunció el gobernador hace una semana en el Huecú, hay más de doscientos que ya tuvieron la entrevista y más de cincuenta, sesenta que ya están trabajando, a una semana.

El día lunes se lanza también la mesa de Vaca Muerta con todas las empresas del sector, los sindicatos, creo que estamos haciendo un trabajo muy importante y que hay que dejar un poquito de la chicana y hablar con conocimiento.

Gracias, presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Lepore.

Tiene la palabra la diputada Yamila Herмосilla.

Sra. HERMOSILLA. —Muchas gracias, presidenta.

También un poco recalcar, era un poco lo que decía el diputado Lepore. Yo quiero aclarar que yo pertenezco a la planta permanente de la Subsecretaría de Trabajo, diputada. [Se dirige a la diputada Parrilli]. Jamás se les cobra un trámite a los trabajadores.

La Subsecretaría de Trabajo hace los trámites desde desvinculación laboral, tanto como acuerdos laborales y jamás las tasas o lo que se deba pagar lo pagan los trabajadores. Todas estas tasas que usted está viendo en este proyecto que presentó el Ejecutivo, son tasas que pagan las patronales, como fue siempre.

Teníamos una Subsecretaría de Trabajo totalmente abandonada, totalmente olvidada, siendo uno de los estamentos más necesarios para la sociedad y para los trabajadores, sobre todo, porque los trabajadores son los que van día a día a la Subsecretaría de Trabajo a ver cuál de sus derechos está siendo vulnerado o a revisar sus recibos de sueldo, como bien lo dice el compañero Fernández, acá.

Yo trabajé, obviamente, soy de Cutral Co y pertenezco a la Inspectoría Zonal de Cutral Co; Paola Cabeza, con quien hemos compartido más de una vez acuerdos con las petroleras y los trabajadores, tenemos el conocimiento de que la Subsecretaría de Trabajo, muchas veces, tanto el gremio de Petroleros, el gremio de Comercio, todas las patronales nos han ayudado en estos últimos años a subsistir, a funcionar, llevando resmas de hojas, llevando botines, imprimiendo en sus gremios los acuerdos que nosotros hacíamos por falta de tinta.

Entonces, que se hable desde el desconocimiento, que se diga que le estamos metiendo la mano al bolsillo al trabajador, no es real, no es real. Hay que informarse, y más si estamos sentados en estas bancas porque grabamos un *reel* de veinte segundos para poner en las redes y confundimos a la gente y eso no es una realidad, porque estamos desinformando, porque cualquier trabajador puede ir a cualquier lugar de la provincia, a la Subsecretaría de Trabajo a asesorarse y nadie le va a cobrar nada, porque es un servicio de la provincia que jamás se cobró aparte, no se cobró nunca, no se cobró, como no se le cobran los acuerdos ni nada por el estilo.

Así que yo quería hacer esta intervención porque hace años trabajo en la Subsecretaría, sé el esfuerzo de cada uno de los trabajadores de la Subsecretaría de Trabajo, sobre todo, los del interior que hace muchísimos años que estamos, realmente, muy olvidados y con mucha fe de que, bueno, este nuevo ministro [mira al ministro Castelli] ponga todas las herramientas para que la Subsecretaría se siga jerarquizando como un servicio fundamental para los trabajadores de la provincia.

Nada más, señora presidenta.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Herмосilla.

Tiene la palabra la diputada María Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Bueno, voy a responder con claridad y voy a remitirme solamente a lo que está dicho.

Yo estoy leyendo un proyecto que presentaron. Por supuesto que la tabla que hace referencia de la modificación de los *jus*, tiene que ver con lo que ya está vigente, pero están incorporando, están incorporando unas tasas que tienen que ver con la homologación, que tiene que ver con la cuenta de terceros, en esos casos no está especificado, y déjenme aclararle que en la próxima, en las próximas horas vamos a aprobar una ley que tiene que ver con un endeudamiento donde

hacen referencia a la Ley de Administración Financiera y Control, el artículo 64 que hace referencia a cuándo tiene que haber la compra directa o no, y en ese caso copiaron y pegaron lo que dice la Ley de Administración Financiera; explicitaron. Porqué acá no lo explicitan, porque, entonces, no lo paga el trabajador, pero, sí, lo van a pagar las pymes, lo van a pagar las pymes neuquinas, en este contexto.

Y miren que acá no estamos hablando de pasar de 1500 pesos, que es hoy lo que equivale al 1 % del salario mínimo, vital y móvil, que son 156 000 pesos. Estamos pasando de 1500 pesos a 1,5 el *jus*, el mínimo y de ahí para arriba; o sea, de 50 000 pesos, una pyme va a tener que pagar eso porque ahora están aclarando que, en realidad, el trabajador no y, no, no podría porque, en realidad, se los impide la ley, pero no lo están estableciendo, no lo ponen en la ley que hace referencia al endeudamiento, copiaron y pegaron el artículo 64 de la Ley de Administración Financiera, entonces, ¿en qué quedamos? Agregan, sobreagregan, después no aclaran. Bueno, entonces, la van a pagar las pymes, las pymes neuquinas van a pagar, de 1500 van a pasar a pagar, entonces, 50 000 pesos como mínimo.

Hay que hablar con claridad y, ¿saben una cosa? Esto pasa porque hace falta discusión y debate. Hace falta discusión y debate, y hace falta estudio, y hace falta análisis, no se puede sacar de manera exprés como si fuera una escribanía.

Insisto, nuestro Gobierno, el gobierno de Néstor y Cristina se ocupó de regularizar, de regularizar todos los puestos de trabajo que estaban totalmente informales, fuimos el Gobierno que más trabajo formal generó en el país. ¿Está haciendo eso la Secretaría de Trabajo? Las capacitaciones están persiguiendo a los trabajadores que cobran planes sociales que hacen trabajo solidario, que debería ser el Estado: de atención en los comedores, en los merenderos, que deberían estar regularizados y acompañados por el Ministerio, los están persiguiendo, los están mandando a tribunales. No es esa, no hay que perseguir a los neuquinos, hay que acompañarlos, hay que ayudarlos, no es ese el camino.

Por ese motivo es que quise y quiero aclarar para que quede explicitado en la Versión Taquigráfica.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Parrilli.

Tiene la palabra el diputado Canuto.

Sr. CANUTO. —Gracias, presidenta.

Buenas tardes.

No tenía intención de intervenir porque fue claramente explicado y suficientemente fundado el proyecto por el diputado Lepore —permítame que lo nombre, como miembro informante—, y a su vez reafirmado desde la voz de la experiencia, por el diputado Fernández en las referencias que hizo. También podría invocar, si me permiten, si me permiten, pero no quiero ser autorreferencial, una experiencia profesional, pero no es la idea.

De lo que se trata es de reafirmar la función y la intervención que tiene que tener, que debe tener por mandato legal la Subsecretaría de Trabajo, y que en el transcurso de los últimos años no la tuvo. ¿Y por qué no la tuvo? Por el mismo, por el mismo problema que atraviesa a la mayoría de los organismos provinciales, máxime cuando tienen funciones administrativas. ¿Cuál es? El presupuestario; esto, de que no hay una resma de hojas, parece bizarro, ¿no?, parece grotesco.

Pero ese es el problema, la mayoría de los organismos no tienen recursos. ¿Y por qué no tienen recursos? Porque tienen previsiones malas. Por ejemplo, esta ley que tenía una referencia o un valor de referencia que además de ser totalmente inadecuado, porque ha quedado desfasado, tampoco guardaba la relación lógica que ahora sí se le propone; porque como es un procedimiento prejudicial —aunque así no se lo llame—; pero lo es, porque, en realidad, es un procedimiento administrativo que viene a tratar de solucionar o intenta solucionar los problemas en una instancia prejudicial, por ende, evitar que se judicialicen, la relación lógica tiene que ser con el mismo parámetro que tiene la actividad judicial; por eso es de buen criterio el de establecer el *jus*.

Es erróneo todo lo que se dijo o todo lo que afirmó la diputada preopinante, en esto de generar una carga para el trabajador. Es un grave error. No quiero entrar en una polémica, no es mi intención, porque si no entramos en un contrapunto.

De hecho, cuando me anoté, me anoté con la idea... cuando pedí la palabra —perdón—, me anoté con la idea de pedir el cierre de la lista de oradores para que podamos darle un cierre y someter a votación, ya que estamos en comisión, porque el proyecto es muy simple, muy claro y muy positivo.

Lo que busca es, propiciamente, propiciar la conciliación y permitir que la Subsecretaría de Trabajo, que hoy depende de algunos pocos empleados estoicos, permítame que lo nombre —me permito, hasta puedo permitirme nombrar a alguno personalmente, no sé si es prudente, pero yo lo puedo hacer—: el señor Jorge Figueroa; cualquiera que haya transitado los despachos de la Subsecretaría, sabe que es un empleado estoico de la provincia, que atiende desde la recepción, pasando por la certificación, interviniendo en la conciliación y cerrando la homologación. Un trabajo que, realmente, merecería y merece el reconocimiento, y merecería una estructura que lo respalde a él, como a tantos otros. Quizás soy injusto al nombrar a uno, pero nombro al que es más visible, por ejemplo.

Entonces, de lo que estamos hablando acá, es dotar la Subsecretaría de Recursos, actualizarlo para que pueda funcionar como tal.

Es un error grave pensar que va a ser una carga para los trabajadores —como bien se dijo y se aclaró—, esto de ninguna manera implica un costo para el trabajador. Siempre el principio de gratuidad va a significar, que ya sea que el procedimiento tenga como desenlace una conciliación y una homologación o que pase un archivo, no implica ningún costo para el trabajador.

También respondiendo a lo que recién se dijo, porque también puedo entender el planteo, me ha tocado intervenir, no solo en nombre de los trabajadores —lo he hecho muchas veces—, pero también muchas otras veces en nombre de empleadores.

Y entiendo el punto y valoro la preocupación de que una pyme tenga que afrontar, por ejemplo, el pago de una tasa eventualmente para una homologación.

Pero déjeme decirle, que casualmente, como bien se dijo, la Subsecretaría terminaba siendo la escribanía pública y barata de la intervención de estos casos, y hete aquí, que como era ineficiente por falta de recursos, lamentablemente, el empleador cuando quiere resolver un caso voluntariamente someterlo a una homologación, no puede hacerlo. ¿Por qué? Porque está imposibilitado, porque la Subsecretaría no es capaz de hacerlo, no tiene los recursos para responder; y de pronto le asigna turnos a meses, cuando quizás un empleador, como tal y en su legítimo derecho, quiere resolver un caso y someterlo a homologación inmediatamente. ¿Y qué tiene que hacer esa pyme, ese empleador? ¿Adónde tiene que acudir? Al único equivalente que la jurisprudencia contempla como la Subsecretaría de Trabajo. ¿Cuál es? Una escribanía. ¿Y qué piensan que la escribanía cobra menos que la Subsecretaría de Trabajo? La escribanía cobra cinco, diez veces, porque el escribano puede cobrar lo que se le antoja, porque es libre de hacerlo. Está bien, tiene una tarifa. Pero la realidad es que puede cobrar lo que quiere por sus servicios.

Y entonces, una homologación sometida ante un escribano, ya sea que se lo haga por certificación de firmas, ya sea que se lo haga por escritura, según el grado de solemnidad que se le quiera dar al instrumento, termina siendo mucho más costoso.

Si por medio de esta reforma le damos dinamismo a la Subsecretaría, le damos recurso y dinamismos y permitimos que la Subsecretaría responda más rápido a los requerimientos, incluso, de los empleadores, esto va a ser beneficioso para ambas partes de la relación laboral, para la parte débil, que necesita de una asistencia, antes incluso de recurrir a un juicio propiamente dicho, y para la parte empleadora también, porque una Subsecretaría ágil, una Subsecretaría eficiente, bien preparada, capacitada, es una solución; es el Estado interviniendo en darle una solución a los particulares.

Así que, me parece que es una discusión que no tiene gollete, esto de plantearlo como que es un atentado contra los intereses de los trabajadores, es un grave error. Pero no tengo intención de entrar en esa polémica, solo lo aclaro para decir: es muy claro el proyecto, me parece que está todo dicho, si no hay argumentos reales o suficientes o respaldados, como para decir o para oponerse, pues que se opongan, pero que nos permitan avanzar en este sentido en el tratamiento.

Propongo, sí, por lo tanto, que se cierre la lista de oradores con la siguiente diputada, que lo pongamos en consideración, para que podamos avanzar también en el tratamiento del resto de los temas, dado que el reloj avanza y tenemos otra sesión por delante.

Gracias, presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Canuto.

Tiene la palabra la diputada María Gabriela Suppicich.

Sra. SUPPICICH. —Gracias, señora presidenta. [*Los diputados le informan a la presidenta que se había pedido el cierre de la Cámara en comisión.*]

Sra. REINA (presidenta). —Se cierra el listado de oradores; pero tenía la palabra solicitada la diputada.

Tiene la palabra diputada.

Sra. SUPPICICH. —Muchas gracias, señora presidenta.

Quería aprovechar la presencia del ministro de Trabajo en esta Sala, que no, como señalamos anteriormente, con proyectos que no los hemos podido discutir a fondo. Son interesantes las intervenciones que ha habido acá.

Pero bueno, quiero recordar desde esta banca del Frente de Izquierda y de los Trabajadores Unidad, que hay 740 familias que se han quedado sin trabajo, más allá de los planes y los proyectos que en términos del Gobierno se plantean.

Son 740 familias y más, hay más en espera, que habían logrado la posibilidad de tener un trabajo, mientras el ministro que hoy está sentado, acá, ha salido a atacar fuertemente a cada una de esas organizaciones.

Le recordamos al ministro que puede ver en la página del Inaes [*Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social*], en organismos como la AFIP [*Administración Federal de Ingresos Públicos*], cuál es el movimiento de las organizaciones, fundamentalmente, una que él particularmente atacó fuertemente, señalando que los gastos que había presentado eran 3 millones en chorizos y una camioneta que se había comprado. Ese es el ministro del cual estamos esperando una respuesta para todas esas familias, que mientras él salió en todos los medios, incluso, atacó a las organizaciones; que hoy sus referentes tienen causas abiertas, por eso es que tuvimos que ir a la Fiscalía de Estado a hablar con el doctor Gerez, para ver si la línea de este Gobierno, a través del Ministerio que él representa y de la justicia, por supuesto, era la criminalización de la protesta social.

Mientras él despotrica, digamos, y expresa en sus opiniones en los medios, las compañeras y los compañeros han sostenido comedores y merenderos en la época de la pandemia, cuando el Estado cerró los CCI, y no había dónde comer y las familias trabajadoras no podían trabajar, iban a los comedores y merenderos. Levantan talleres de huertas, de bordado, de costura, panificaciones, hacen un sinnúmero de tareas, que indudablemente hay una negación total por parte del ministro.

Entonces, acá se ha hablado mucho de la Subsecretaría de Trabajo, yo, particularmente, saludo —como siempre— a las trabajadoras y a los trabajadores que le ponen el hombro a pesar de los salarios y de las condiciones que tenemos como trabajadores, pero quiero recordar particularmente, esta situación que esperan las familias neuquinas, la familia de la Confluencia, fundamentalmente, y que hasta el día de hoy no han tenido respuesta.

Y, además, agregar que los programas provinciales, que terminaron cerrando y pagándose después de mucho tiempo, que venían prometiendo que se iban a pagar, muchas familias dependían, 10 000, 10 000 personas, terminaron cobrando 32 000 pesos, o sea, lo que vale un *jus*, hablando en términos de lo que estamos discutiendo, de lo que estamos discutiendo hoy.

Ese es el valor que tienen las personas, las familias en esta provincia.

Y, bueno, queríamos aprovechar, desde este lugar, recordarle que se espera una pronta respuesta y una resolución en términos de trabajo genuino. Si la idea es emplear en obras, en construcción o con las petroleras, ahí, hay un insumo que hace bastante tiempo que se vienen trabajando y que han hecho aportes, incluso, a instituciones estatales, arreglando centros de salud y haciendo actividades. Es mano de obra calificada, eso también quiero aclarar, porque los planes de empleo son un refrito todo el tiempo, de hacer muchas capacitaciones, pero la gente que está en las organizaciones hace mucho tiempo que trabaja, sabe trabajar en la construcción, son oficiales albañiles muchos, ayudantes de albañil, mujeres que atienden y cuidan niños, que cuidan, también, personas de la tercera edad.

Es decir, hay una mano de obra que hace mucho tiempo que tiene oficios y que, lógicamente, está capacitada para ser empleada. No es necesario hacer más capacitaciones de tres meses, para después resolver en el mercado, en tu responsabilidad individual, en esta línea, de conseguir un trabajo.

Así que, bueno, quería aclarar esto.

Agradezco la palabra.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Suppicich.

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se levanta, entonces, el estado de la Cámara en comisión.
Por Secretaría se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén sanciona con fuerza de ley:*
Artículo 1.º Se modifica el artículo 1.º de la Ley 2044, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1.º Los servicios que preste la Subsecretaría de Trabajo o la que en el futuro la reemplace, previstos en las leyes nacionales, provinciales, decretos y resoluciones y/o los que en el futuro establezca la autoridad de aplicación abonarán una tasa de conformidad a las disposiciones de la presente ley».

Artículo 2.º Se modifica el artículo 3.º de la Ley 2044, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3.º Los servicios enunciados en el artículo 1.º abonarán las siguientes tasas garantizadas en la unidad de medida, jus vigente al momento de la liquidación correspondiente, de acuerdo al valor que establece mediante Acuerdo del Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén:

- | | |
|--|----------|
| a) En el caso de que se presenten hojas móviles para rubricar el valor de la tasa, se fijará un 0,4 jus por cada 50 hojas. A partir de la hoja 51 la tasa se aumentará en 0,25 jus por cada 50 hojas. | |
| b) Rúbrica del libro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales..... | 1,5 jus |
| c) Rúbrica del libro de contaminantes..... | 1,5 jus |
| d) Inscripción en el Registro de Obras en Construcción..... | 1,5 jus |
| e) Inscripción en el Registro Provincial de Médicos Especialistas en Medicina Laboral..... | 5 jus |
| f) Inscripción en el Registro Provincial de Graduados Universitarios en Seguridad e Higiene..... | 3 jus |
| g) Inscripción en el Registro Provincial de Técnicos en Seguridad e Higiene..... | 3 jus |
| h) Visado de exámenes pre y posocupacionales..... | 0,25 jus |
| i) Pago a terceros (por cada orden de pago)..... | 0,5 jus |
| j) Certificaciones de firmas en DDJJ..... | 0,5 jus |
| k) Inscripción en Registro Especial..... | 3 jus |
| l) Inscripción en Registro Especial..... | 3 jus |
| m) Certificación de antecedentes..... | 3 jus |
| n) Rúbrica libreta de trabajo..... | 0,5 jus |
| o) Registración de empleadores:
Las empresas que posean de 1 a 5 trabajadores abonarán la suma de 1 jus.
Las empresas que posean de 6 a 10 trabajadores abonarán la suma de 2 jus.
Las empresas a partir de 11 trabajadores abonarán 5 jus. | |
| p) Autorización para la participación de niñas y niños menores de 16 años en representaciones artísticas.....
Para el caso de homologaciones de acuerdos transaccionales se establecerá que el pago de la tasa será equivalente al 2 % del monto total del acuerdo.
El mínimo por dicho servicio será de 1 jus.
Los servicios no detallados en el presente o que en el futuro los reemplacen podrán ser reglamentados por la autoridad de aplicación, la que además fijará el valor de la tasa que deberá abonarse por dicho concepto». | 2 jus |

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, señora secretaria.

Se habilita el sistema de votación electrónica para el tratamiento en general de este proyecto.

[Así se hace].

Adelanto mi voto afirmativo.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general por mayoría.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular a las 0 h del día 17 de febrero de 2024.

Tiene la palabra el diputado Monzani.

Sr. MONZANI. —Gracias, señora presidenta.

Para este punto —conociendo ya de antemano que habría algunas divergencias—, pediría un cuarto intermedio como para tratar y a ver si podemos acercar algunas posiciones.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento en general.

Sr. MONZANI. —Sí, correcto.

Sr. LEPORE. —¿Podemos ponerle límite temporal al cuarto intermedio, presidenta, por favor?

Sr. MONZANI. —Diez minutos. [*Dialogan*].

Sr. DOMÍNGUEZ. —Cinco minutos.

Sra. REINA (presidenta). —¿Cuánto necesita, diputado Monzani?

Sr. MONZANI. —Estoy de acuerdo.

Sra. PARRILLI. —Breve.

Sra. REINA (presidenta). —Quince minutos.

Sr. LEPORE. —Hay un tema que se discute desde el 94.

Sra. REINA (presidenta). —Diez minutos.

Sra. PARRILLI. —En el 94 ibas al secundario. [*Risas*].

Sra. REINA (presidenta). —A consideración, entonces, el cuarto intermedio por diez minutos.

Por la afirmativa. [*Dialogan*].

Se aprueba [20:44 h].

A las 21:31 h, dice la:

Sra. REINA (presidenta). —Continuamos con la sesión.

Por Secretaría se dará lectura al cuarto punto del orden del día.

5

BUENAS PRÁCTICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS

(Expte. D-34/24 - Proy. 16 410)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se implementa un régimen de buenas prácticas para el desarrollo de actividades deportivas de aventura en zonas agrestes de la provincia.*

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Claudio Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Gracias, señora presidenta.

El Movimiento Popular Neuquino no va a votar la apertura de la Cámara en comisión.

Y para aclarar que para la apertura de la Cámara en comisión se necesitan dos tercios.

Sra. REINA (presidenta). —Dos tercios de los presentes...

Sr. DOMÍNGUEZ. —Dos tercios de los presentes, sí. Somos 26, se necesitan 18.

Sra. REINA (presidenta). —Perfecto.

Gracias, diputado.

Diputada Verónica Lichter.

Sra. LICHTER. —No, quiero averiguar, primero, preguntarle, presidenta, si antes resolvemos eso, de si podemos constituir la Cámara en comisión, sino yo quería ser miembro informante de este proyecto.

Así que para qué informar si no juntamos...

Sra. REINA (presidenta). —Perfecto.

5.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Ponemos a consideración constituir la Cámara en...

Sr. DOMÍNGUEZ. —Está Darío Martínez.

Sra. REINA (presidenta). —¿Es para referirse al tema, diputado? [*El diputado asiente*].

Tiene la palabra el diputado Darío Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —No es el momento de entrar en detalles del proyecto, por eso no voy a hablar de él, pero considerando que no ha tenido el debate que se merece y debería ir a comisión. Nosotros tampoco vamos a habilitar a que el Cuerpo se conforme en comisión.

Sra. REINA (presidenta). —Ponemos a consideración constituir la Cámara en comisión, entonces, para el tratamiento del proyecto que no cuenta con despacho de comisión.

Por la afirmativa.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Por dos tercios, son 18 votos.

Sra. REINA (presidenta). —Dos tercios de los presentes sería 18, con 26. [*Dialogan*]. Quince, el mío. Se olvidó del mío. [*Risas*].

Sr. LEPORE. —No se llega a la mayoría.

Sr. DOMÍNGUEZ. —No se llega.

Pasa a comisión.

Tendría que darle destino a la comisión.

La votación es negativa.

Sra. REINA (presidenta). —Va a volver a la Comisión Observadora y de manera tal que en las ordinarias, bueno, va a ingresar ya a la comisión determinada.

Así que vuelve, para dejar claro en actas, a la Comisión Observadora Permanente.

Seguimos con el siguiente punto del orden del día.

Por Secretaría se dará lectura al quinto punto del orden del día.

6

EMERGENCIA PENITENCIARIA

(Expte. E-5/24 - Proy. 16 412)

Sra. RICCHINI (secretaria). —*Tratamiento en general del proyecto de ley por el cual se declara la emergencia penitenciaria en la provincia, por el término de tres años; y se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público por un monto total de hasta cincuenta millones de dólares estadounidenses o su equivalente en pesos.*

6.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Para el tratamiento de este proyecto que no cuenta con despacho de comisión, está a consideración constituir la Cámara en comisión.

Por la afirmativa.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en función del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Ernesto Novoa.

Sr. NOVOA. —Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, en mi calidad de miembro informante de este proyecto de ley que ha enviado el Poder Ejecutivo, venimos a solicitar a la Honorable Cámara la aprobación de este proyecto de ley que trata la emergencia penitenciaria de la provincia del Neuquén.

Como ya hemos comentado, esta mañana estuvimos con el ministro Nicolini en esta Legislatura. El ministro amablemente vino con su equipo, evacuó todas las consultas, el tiempo fue abierto. Y, la verdad que, de los considerandos del proyecto de ley y de los fundamentos, hay algunas cuestiones para analizar.

La situación penitenciaria de la provincia del Neuquén es sumamente grave, y hay dos cuestiones que me gustaría dejar perfectamente claras en mi alocución.

La primera tiene que ver con la cuestión jurídica.

En la provincia del Neuquén se están incumpliendo, incumpliendo leyes (la 24 660, la Ley nacional de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad). En realidad, la República Argentina tuvo un fallo adverso en el año 2019, en el caso López contra Argentina, justamente, donde es protagonista la provincia del Neuquén por cuatro traslados que se hacen de personas detenidas a otro lugar de la República Argentina.

Esta situación de vulnerar derechos deja a la provincia en una cuestión totalmente vulnerable, a tal punto de que el Poder Judicial ha tramitado *habeas corpus* donde le requiere al Gobierno de la provincia que se mejoren las condiciones en forma urgente, porque las condiciones actuales —y eso es de público conocimiento y es totalmente palpable—, nadie puede desconocer la situación en que están las cárceles en la provincia del Neuquén. Pero una situación mucho más grave, al no alcanzar los establecimientos carcelarios se ha afectado a las comisarías desde siempre para alojar personas, ya sean procesadas o condenadas. Y esto trae una gravedad enorme porque las comisarías no están preparadas para que personas que están privadas de la libertad permanezcan en una situación de condena. Y esta situación se ha agravado con el tiempo, a tal punto de que hoy ya es insostenible. A esto se suma la cantidad de fugas que tenemos en la provincia del Neuquén, que también —digamos— deja a la sociedad neuquina en una situación muy incómoda y vulnerable. Quien se escapa de la cárcel son personas peligrosas, condenadas, delitos gravísimos. En realidad, la comunidad queda indefensa. Entonces, hay una situación, la verdad, que es por demás conocida y que es alarmante. Por eso, es que es oportuno tratar en esta sesión extraordinaria esta emergencia penitenciaria.

Esta es la cuestión jurídica, de la que todos conocemos, y nosotros como Estado debemos dar una solución, tenemos que atenderlo en forma urgente.

La otra cuestión —que aparte de la jurídica— es la cuestión material, lo que nosotros encontramos en los lugares de detención. La infraestructura que tiene hoy la provincia en las cárceles es totalmente deplorable; la situación edilicia no cuenta con las mínimas condiciones para que una persona cumpla una pena, a tal punto que la Unidad 11, por ejemplo, tiene serios problemas de cloacas, algo tan elemental que tiene que ver con la salud, que tiene que ver con la permanencia en situaciones dignas de las personas que permanecen alojadas.

También, la situación de seguridad porque en realidad si no están las condiciones mínimas dignas para que una persona humana pueda permanecer en las cárceles, está también la situación de seguridad; hoy las cárceles no cuentan con la seguridad necesaria y, justamente, por eso se dan situaciones de fuga porque no se cuenta —digamos— con la infraestructura tecnológica para evitar las fugas. A esto también se suma la situación del personal de custodia, personal policial penitenciario, que si bien valoramos mucho el trabajo que hacen en forma silenciosa están también desprotegidos por esta falta de inversión, por esta falta de tecnología, por esta falta de seguridad, de los elementos de seguridad, por ejemplo, chalecos, tabiques; toda la infraestructura que necesitamos para la separación entre quienes se encuentran privados de la libertad y quien debe cuidarlo.

Yo creo que el presente proyecto de ley de emergencia penitenciaria viene a dar respuesta, justamente nos comentaba el ministro, viene a dar respuesta para atender dos cuestiones: la inmediata, la que es urgente, y la que es a mediano plazo. A mediano plazo se estima tener una capacidad de mil nueve, capacidad para alojar internos. Hoy, no alcanza a los seiscientos, no alcanza a seiscientos la capacidad para tener internos.

Yo quisiera, también, comentar, decir, de que el proyecto original que mandó el Poder Ejecutivo ha sido modificado por algunos aportes que han hecho distintas fuerzas políticas de las que se ha considerado —y consta en Secretaría, entiendo— la modificación del texto original.

Por último, quisiera dejar aclarado que nosotros tenemos que cumplir con la ley, señora presidenta. Es muy importante que cumplamos con la ley.

La Constitución provincial, en los artículos 70 al 73 habla expresamente que las cárceles deben ser sanas y limpias, y el artículo 18 de nuestra Constitución nacional también lo dice en forma férrea, expresa, de que las cárceles no son lugares de castigo, sino que tienen que ser lugares sanos y limpios.

Por último, no quiero dejar de mencionar que no quiero romantizar el delito, yo estoy del lado de la ley y estoy del lado de las víctimas, pero, justamente, por esto tenemos que dar una respuesta. Y la respuesta debe ser urgente para las personas que han cometido una infracción, que han cometido un perjuicio, lo paguen, pero en condiciones dignas, tal como lo establece la Constitución.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Novoa.

Tiene la palabra el diputado Francisco Lepore.

Sr. LEPORE. —Gracias, presidenta.

Quería hacer algunos comentarios en específicos sobre la ley.

Por supuesto que adhiero a todo lo que dijo el diputado Novoa y, saludo, al igual que pasó con la emergencia sanitaria, que vengan los ministros a dar explicaciones, creo que es muy importante, sobre todo sin una interpelación formal, creo que es una buena práctica de esta Cámara y también de los titulares de esas carteras.

A mí, en primer lugar, me gustaría rescatar el papel de esta Cámara, en el caso de la emergencia sanitaria porque es importante que veamos que las acciones que aquí tomamos tienen un impacto, porque a partir de la declaración de emergencia sanitaria, el Ministerio de Salud pudo hacer una compra por 17 000 millones de pesos en insumos y medicamentos para salud, que empezó la logística de reparto en el día de ayer y que va a darse a lo largo de las siguientes semanas.

Entonces, creo que es muy importante ser conscientes de eso y rescatar el trabajo de todos los colegas que prestaron su apoyo y también que se advinieran a sesionar en forma extraordinaria. En el mismo sentido, creo que tenemos que pensar este proyecto, la situación carcelaria en nuestra provincia es muy grave.

Tenemos dos grandes problemas: el primero es la sobrepoblación y el hacinamiento; y el segundo son las condiciones de detención, que van de la mano, por supuesto, pero que requieren respuestas distintas.

En segundo lugar, es muy importante destacar que en octubre del año 2022 los defensores de Ejecución Penal del Ministerio Público de la Defensa interpusieron un *habeas corpus* colectivo que tramita en el Juzgado de Ejecución Penal donde básicamente se le discute a la provincia del Neuquén dar respuesta a una serie de problemas que, en parte, dijo el diputado Novoa, y en parte, también, pudimos conocer de primera mano del ministro Nicolini en el día de la fecha.

La declaración de emergencia, como está proyectada, es un esquema muy similar, insisto, al de la emergencia sanitaria, con una particularidad, que, a diferencia de la emergencia sanitaria donde nosotros, lo que necesitábamos y dijimos claramente en esa sesión, es darnos vuelta y competir en forma más o menos parecida a los privados para poder comprar en forma rápida, ágil, de contado, una serie de insumos y medicamentos que, de otra forma, era imposible.

En este caso, hay algunas cuestiones relativas a las condiciones de detención que tienen que ver con reparaciones, con terminaciones de obras que no están finalizadas —como dijo el diputado Novoa—, con cuestiones de servicios, cloacas, electricidad, sistemas contra incendios, así como equipamientos y otras cuestiones. Pero también tiene que ver con respuestas de infraestructura, que eso es lo que, principalmente diferencia esta declaración de emergencia de la declaración de emergencia sanitaria. ¿Y por qué digo esto? Porque tiene este aspecto de la infraestructura. Hoy nos quedó claro que nosotros tenemos que resolver, por lo menos, doscientas plazas para que las personas privadas de la libertad, condenadas, dejen de estar en comisarias, por un lado, y bajar el cupo de la Unidad de Detención 11 que es un reclamo judicial. El último fue el 6 de diciembre de 2023. Hay audiencias pendientes que todavía faltan programar, pero tenemos una necesidad de respuesta en ese sentido.

Eso determina dos cuestiones, primero el plazo, por supuesto que no es lo mismo hacer una compra de material o insumo a la de establecer reparaciones o un plan de infraestructura que implique la construcción de nuevos módulos para alojamiento, etcétera.

En segundo lugar, lo que tiene que ver con el financiamiento. Si bien nosotros acá hacemos algo similar a la emergencia sanitaria, desde el punto de vista de facultar la contratación directa y la reasignación de partidas presupuestarias, también lo que hacemos es facultar al Poder Ejecutivo, en este caso, concretamente también al Ministerio de Seguridad a la posibilidad de endeudarse.

Y acá quiero hacer la primera salvedad. En primer lugar, voy a hacer un repaso breve de las cosas que incorporamos a sugerencia de distintos bloque de diputados y diputadas, algunos con anterioridad de la reunión de hoy, otros con posterioridad.

El primero es en el artículo 2.º, a sugerencia del diputado Gutiérrez y en el marco de la reunión que tuvimos hoy, se acordó incorporar al Comité Provincial Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes, creado por Ley 3213.

Gerardo, en particular tengo que modificar el nombre, por lo que me dijiste recién. [*Se dirige al diputado Gutiérrez*].

Oficiará como consultor en los diversos aspectos que integran la declaración de emergencia, que es algo que también el comité planteó hoy y el ministro estaba totalmente de acuerdo.

En el artículo 5.º, a sugerencia del diputado Bruno, lo que tiene que ver con la elevación del informe que había quedado simplemente a la Legislatura, planteamos concretamente que la autoridad de aplicación elevará a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas de la Honorable Legislatura Provincial, cada ciento veinte días un informe detallado de las acciones ejecutadas en función de la emergencia, pudiendo aquellas citar a las autoridades correspondientes. Son las dos observaciones que nos hizo el diputado Bruno, que me parecen con total buen tino, una es que vaya concretamente a la Comisión B y la otra es que miembros del Gabinete, sea el ministro o parte de su equipo, vengán a brindar las explicaciones del caso junto con el informe, que es también lo que queremos hacer en el caso del informe que nos va a elevar el ministro Regueiro en el marco de la emergencia sanitaria.

Y en el artículo 6.º, entendíamos que el artículo daba, que es donde se prevé el endeudamiento, daba lugar a interpretar que lo que estábamos haciendo es autorizar al Poder Ejecutivo a tomar un empréstito público, que es el que está establecido en el artículo 36, inciso 1), de la Ley de Administración Financiera y Control, lo que hicimos en una redacción que trabajamos con los equipos técnicos y también que forma parte de lo que se discutió hoy en la comisión, concretamente establecer que la posibilidad de endeudarse públicamente es, en los términos de los incisos 2), 3), 4) y 5). Es decir, no en carácter de empréstito público como define el inciso 1) de la ley, sino con el resto de los instrumentos que se prevén en la propia ley.

Así que les quiero leer la redacción porque es lo que, si tenemos un acuerdo general, entiendo que sí, queremos que sea el despacho mayoritario para no estar cambiándolo en particular porque son cambios importantes.

El artículo 6.º quedaría redactado de la siguiente forma:

Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiado conforme lo establecido en los incisos 2), 3), 4) y 5) del artículo 36 de la Ley 2141 de la Administración Financiera y Control, por un monto total de hasta dólares estadounidenses cincuenta millones, o su equivalente en pesos u otras monedas con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios para ser aplicados a la atención a la emergencia penitenciaria declarada por la presente ley.

Un artículo 7.º que especifica, concretamente, cómo se instrumenta esto, que establece efectos de instrumentar las operaciones de créditos públicos autorizadas en el artículo 6.º de esta ley:

Se faculta al Ejecutivo, al Poder Ejecutivo, para suscribir los instrumentos que sean necesarios y editar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones al que debe sujetarse la operatoria tales como la amortización de capital, la cancelación de servicios, deudas, plazos, tasas de interés aplicable, colocaciones de mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda pudiendo prorrogar la jurisdicción de tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a ello y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados. A tales efectos puede afectar en garantías, ceder en pagos y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la Coparticipación Federal de Impuestos según acuerdo Nación-Provincia sobre organización financiera y bases de un régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, ratificado por Ley nacional 25 570, o el régimen que en el futuro lo reemplace y/o las regalías hidroeléctricas de petróleo y gas y el canon extraordinario de producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

El artículo 8.º, es la eximición de impuestos, de impuesto o tasa provincial, a la emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo acto vinculado a las operaciones de crédito público autorizadas en el artículo 6.º, y el artículo 9.º queda como estaba, es la reestructura presupuestaria. El 10.º, es la comunicación al Poder Ejecutivo.

Creo que no me he olvidado de nada pero, si así no fuera, me lo harán saber el resto de mis colegas.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Lepore.

Le pido si puede inclinar la lámpara, porque nos está encandilando. [*El diputado Lepore apaga la lámpara*].

Gracias.

Es usted muy amable.

Tiene la palabra el diputado Alberto Bruno.

Sr. BRUNO. —Gracias, señora presidenta.

Primero, quiero agradecer nuevamente que el ministro de Seguridad se haya presentado hoy en la reunión que hubo con los diputados, para dar las explicaciones pertinentes de este proyecto; un proyecto que, de alguna manera, tenemos que prestar atención en lo que es el fondo de este proyecto, ¿qué es lo que pretende solucionar?, que no es una cuestión menor. Que es solucionar los derechos humanos de aquellos que por haber cometido algún delito, hoy se encuentran privados de su libertad. Y, también, después vamos a discutir en otra oportunidad los derechos humanos de las víctimas, también, ¿no?

Pero la sociedad ha evolucionado y hoy nos regimos por leyes, y por estas leyes nosotros queremos actuar con responsabilidad, la responsabilidad institucional que hoy nos cabe, y hoy tenemos puesta la mirada en la forma de hacinamiento en que están aquellos que están encerrados por haber cometido algún delito. Es tan así, que ese hacinamiento se traslada a las comisarias, las cuales actúan como penitenciarias y no debería ser de esa manera.

Hoy, según nos dijo el ministro, los datos estadísticos, estamos hablando de cincuenta y cinco personas detenidas en comisarías, porque no hay lugar para albergarlas en un centro de detención como corresponde, esto no es una cuestión menor.

Y para entender de lo que se habla, uno tiene que conocer; y cuando digo tiene que conocer, hasta sería bueno que todos pudieran hacer el ejercicio de ir a una comisaría y visitar lo que son esos centros de detención, donde el lugar de convivencia no respeta los estándares habituales para que puedan desarrollarse en su vida cotidiana; no dan los metros de libertad que tendrían que tener dentro del espacio de detención, no cumplen con las normas establecidas, por supuesto.

Por eso digo: habría que conocerlo.

Yo agradezco a Dios, principalmente, que me haya dado la posibilidad de conocer un lugar de detención en una comisaría para entender de lo que estamos hablando.

Entonces, nosotros vamos a acompañar este proyecto, y lo vamos a acompañar porque existe la buena voluntad de habernos escuchado, de haber tomado las propuestas que queríamos modificar para modificar algunos artículos.

Este artículo 5.º, que hizo mención el miembro informante, referido al sistema de control en que hace a la compra directa de los insumos, de los materiales de construcción, de la contratación de las empresas; que cada ciento veinte días, no solo van a pasar el informe por escrito, porque a veces un informe por escrito, resulta que es poco entendible; y quienes tuvimos la oportunidad de hacer de contralor en cuestiones similares, y recibir el informe escrito, hay muchas cuestiones que terminan no entendiéndose, no comprendiéndose, no porque esté mal o por mala voluntad en la forma de esgrimir el informe, porque por ahí no se entiende; y está bueno que hayan accedido a que un miembro, algún funcionario del Ministerio, cada ciento veinte días, venga de alguna manera a fortalecer ese informe escrito, y que a ningún diputado nos quede ninguna duda, que las cosas se están haciendo conforme a lo que está establecido.

Y el respeto de este proyecto pasa por el respeto del espíritu que tiene el proyecto, porque todos aquellos que elaboramos un proyecto, lo elaboramos con un espíritu, porque si le sacamos el espíritu a las leyes, queda un vacío absoluto. Y respetamos el espíritu cuando quisimos realizar modificaciones en el articulado, y esto es para destacar, porque, por ahí, se piensa que acá aprobamos todo a libro cerrado, cada uno sabrá porqué aprueba o no.

Nosotros aprobamos desde el convencimiento, desde la convicción, y yo creo que esta es una parte importante en el trabajo político, institucional que estamos haciendo en esta Cámara, porque acá no por el hecho de ser oposición nos oponemos a un proyecto y no lo vamos a aprobar porque somos oposición, sería una cuestión objetable, a mi entender, como también es objetable que alguno apruebe algún proyecto por ser oficialista y que esté en desacuerdo con ese proyecto.

Por lo tanto, en el proyecto que hoy nos ocupa y que quedó chico, digo quedó chico, porque yo hubiese ido por la emergencia de seguridad también, así lo expresé hoy en la reunión, y entiendo que es algo que vamos a tener que tratar en esta Cámara, ya no sé si como emergencia, sino como proyecto de ley, dentro de las normas habituales, a partir del 1 de marzo; pero no podemos desatender, por un lado, algo que hoy se nos está yendo de las manos, y que es el tema de la seguridad, y no solo de la seguridad para brindársela a los habitantes de la provincia, la seguridad para aquellos que son los que tiene que hacer respetar las normas, y que son quienes nos cuidan, porque tenemos que terminar con esto de que todos los derechos terminan siendo de los victimarios, como sucede en la mayoría de los casos, y las víctimas se quedan sin derechos. Y esto lo podemos ver todos los días durante las primeras horas de las mañanas en los distintos canales de televisión de las cosas que están sucediendo.

Por lo tanto, y para ir concluyendo con mi exposición. aplaudo este proyecto, lo vamos a acompañar, reitero, y espero que esta metodología de permitirnos participar, de permitirnos opinar, de permitirnos modificar; y por más que hoy aprobemos algo, que entendamos que puede ser perfectible en el futuro, nosotros tenemos la posibilidad de modificar leyes, y si a todos lo que hemos estado aprobando, necesitamos modificar algún artículo, es la prerrogativa de los legisladores de presentar el proyecto de modificación a lo que consideren necesario, y que sea tratado en las comisiones y en esta Cámara.

Así que muchas gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Bruno.

Tiene la palabra el diputado Gerardo Gutiérrez.

Sr. GUTIÉRREZ. —Gracias, señora presidenta.

Primero, cabe reconocer y agradecer los dichos del diputado preopinante Lepore, con respecto al aporte que hicimos en cuanto al artículo 2.º, donde quedó establecido, o va a quedar establecido, que el Comité Provincial Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes como consultor, los distintos aspectos que integran esta declaración de emergencia.

Por un lado, ese reconocimiento y esa apertura a poder aportar en estas 48 horas que llevamos, y entendemos que este proyecto de ley, en donde se va a declarar la emergencia penitenciaria era lo que realmente nos debía abocar, para llevar adelante en esta sesión extraordinaria. Porque así la entendemos a esta emergencia, como una herramienta excepcional ante circunstancias excepcionales.

La situación carcelaria amerita que sea una declaración de emergencia.

Por eso, y adelantando, seguramente, la postura del bloque, vamos a estar acompañando este proyecto de ley, en general.

Pero, sí, queremos adelantar que en el tratamiento del proyecto en particular, vamos a proponer una modificación en el artículo 1.º, porque entendemos que allí, en la redacción original, se establece o se expresa el período de esta emergencia penitenciaria de tres años con facultad al Poder Ejecutivo por extenderla en un mismo período de 3 años, con lo cual entendemos que estaríamos traspasando el mandato que nos ha dado la sociedad, a través del voto popular, de los 4 años que corresponde la gestión, tanto del Poder Ejecutivo como, incluso, el mandato que tenemos nosotros como diputados y diputadas.

La propuesta que nosotros vamos a acercar para el tratamiento particular, en este artículo 1.º, quedaría redactado de la siguiente forma: *Declaración de emergencia. Se declara el estado de emergencia penitenciaria en todo el territorio provincial por el término de tres años, pudiendo ser prorrogado por un año por el Poder Ejecutivo provincial.*

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Gutiérrez.

Tiene la palabra el diputado Claudio Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Gracias, señora presidenta.

Acá, se estaba discutiendo si este proyecto de ley necesitaba sesión especial o sesión extraordinaria. Y quedó más que claro que como se presentó se necesitaba sesión especial. Pero, por eso, se corrigió el artículo 6.º, se redactó de otra manera para que esté dentro de la sesión extraordinaria.

Y, realmente, es quitarle una herramienta más al gobernador, como se redactó, porque dice: «Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público mediante mecanismos o instrumentos financieros que juzgue más apropiado conforme a lo establecido al inciso 2), 3), 4), 5), del artículo 36 de la 2141».

No nos costaba nada llamar a una sesión especial el día lunes y aprobar todo el artículo 36 de la Ley 2141. Nosotros, de esta manera, de esta manera, como está redactado, nosotros le impedimos al Poder Ejecutivo provincial, a la emisión y colocación de títulos, bonos y otras obligaciones a mediano y a largo plazo.

O sea, ¡le sacamos algo importantísimo a la ley!, ¡le sacamos algo importantísimo!, como instrumento al Poder Ejecutivo, que es la emisión y colocación de títulos y bonos a mediano y a largo plazo. ¡Por un capricho! ¡Por el capricho de que no podíamos esperar hasta el lunes para hacer una sesión especial!, si los votos estaban.

¿Por qué se le saca el instrumento al Poder Ejecutivo, justamente, de poder emitir bonos o títulos a mediano y a largo plazo? Se lo sacó, directamente. Pero, bueno, vamos a aprobarlo así, el que se lo está sacando es el mismo bloque que representa al Poder Ejecutivo.

Y, sí vamos a hacer, en este artículo, en el artículo 6.º, vamos a pedir modificar la última parte cuando dice:

Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público mediante mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiado, conforme a lo establecido en los incisos 2), 3), 4), 5) del artículo 36 de la 2141, de Administración Financiera y Control, por un monto total de hasta dólares estadounidenses, cincuenta millones de dólares, o su equivalente en pesos u otras monedas con intereses, comisiones, gastos y accesorios, para ser aplicados en la atención de la emergencia penitenciaria declarada por la presente ley.

Nosotros, la parte donde establece que para ser aplicados a la atención de emergencia penitenciaria declarada a la presente ley, nosotros, lo que estamos proponiendo es que estos fondos estarán destinados a la realización de obras de infraestructura en los servicios penitenciarios y otras dependencias o establecimientos relacionados, y para el fortalecimiento de todas las medidas de seguridad pertinentes en dichas instalaciones.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Domínguez.

Tiene la palabra el diputado Ernesto Novoa.

Sr. NOVOA. —Muchas gracias, señora presidenta.

En realidad, valoro el comentario que ha hecho el diputado Gerardo Gutiérrez, me parece razonable. Y, también, valorar el acompañamiento de los legisladores del Movimiento Popular Neuquino.

Con respecto al primer artículo, quisiera hacer un comentario sobre el particular. Es que, en algún momento, tendremos que pensar en que las leyes tienen que constituir políticas de estado. Y lo digo respetuosamente a la Cámara, a mis colegas, porque siempre pensamos a corto plazo, pensamos en un período constitucional.

Yo creo que cuando se trata de la tutoría de valores muy esenciales, tienen que traspasar los gobiernos. Y yo creo que este es un tema muy delicado que tiene que ver con cuestiones humanas que deberíamos pensar en que se constituyan políticas de estado, pensar más allá de un gobierno.

En algún momento, tendremos que terminar de pensar que el que viene borra todo lo que hizo el anterior y comenzamos de nuevo. ¿Hasta cuándo vamos a comenzar de nuevo? Sería bueno que nos pongamos de acuerdo, pensando en la comunidad, de que nuestras decisiones traspasen los gobiernos y se constituyan no en políticas públicas, sino en políticas de estado que es un término mucho más amplio cuando se trata de cuestiones políticas.

Lo digo a modo de argumentación y con todo el respeto que se merecen mis colegas.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Muchas gracias, diputado Novoa.

Tiene la palabra la diputada María Gabriela Suppich.

Sra. SUPPICH. —Gracias, señora presidenta.

En el caso del bloque nuestro, nosotros habíamos expresado de que, lógicamente, no acordamos con este tratamiento expreso cuando se trata de un endeudamiento por 50 millones de dólares. Sí acordamos, lógicamente, con el diagnóstico, con toda la situación que se trajo, hoy a la mañana, para discutirlo.

Y conocemos perfectamente la situación de las unidades carcelarias y de las cárceles, porque hemos tenido compañeros y compañeras, por distintas situaciones, en cárceles; fundamentalmente, por la protesta social. Y sabemos cuál es la situación y cuál es el tratamiento que, también, se les da a las personas que ingresan por alguna de estas situaciones, dentro de las cárceles.

Entendemos que un poco... hoy a la mañana no quedó con claridad, hubo muchas preguntas, interrogantes, que quedaron sin respuesta, incluso, el mismo tema del endeudamiento. Se había

planteado, bueno, que podía ser, tal vez, un endeudamiento inicial y después continuar, digamos, con las prerrogativas de la Ley de Administración Financiera, con las licitaciones, y no darle al Gobierno los superpoderes para que pueda modificar cualquiera, la reestructuración presupuestaria y, bueno, lógicamente, el endeudamiento que no tenemos ni idea dónde va a ser, cómo, tasas, cómo se va a pagar.

Entendemos, lógicamente, intuimos, ¿no?, por la presentación de los proyectos del bloque que los que lo vamos a pagar a ese nuevo endeudamiento en esta provincia, vamos a ser los trabajadores y las trabajadoras, y un poco lo señalábamos con los proyectos anteriores.

Así que no estamos de acuerdo con el tratamiento exprés de un proyecto de esta envergadura. Independientemente, consideramos que está muy bien la inclusión de los miembros del Comité contra la Tortura, porque, realmente, hacen la diferencia en torno a tener un control de qué es lo que está sucediendo ahí dentro, la situación de los derechos humanos.

Y, también, todo lo que tiene que ver con el plan de capacitación, de labor terapia, también, acordamos de que, indudablemente, el gabinete de profesionales es muy poco, el mismo... lo decía Nicolini hoy a la mañana, que hay concursos que no se efectuaron, que hay que hacerlos, y que, indudablemente, estas situaciones están faltando, Incluso, conocemos, también, la situación adentro de las cárceles en torno a cómo se maneja la medicación, las adicciones, etcétera, y el poco seguimiento y tratamiento que hay de cada uno de los internos, en todos los sentidos, desde lo personal hasta lo familiar y, también, todo este proceso de reinserción.

Es decir, que en términos del diagnóstico, nosotros acordamos, nos parece que es urgente la atención, como muchas de las otras áreas, pero, indudablemente, esto, consideramos que no hubo respuestas hoy por parte de...

Sra. REINA (presidenta). —Diputado Domínguez, por favor. [*El diputado Domínguez dialoga a viva voz*].

Sra. SUPPICICH. —...por parte de Nicolini en torno al proyecto, y abrir un cheque en blanco, que es una forma de decir, sé que ya se explicó para qué se iba a utilizar, pero bueno, son superpoderes en términos de 50 millones de dólares y no está claro cómo se van a pagar, en una provincia que está muy muy endeudada y que ese es uno de los grandes problemas que tenemos.

Así que, desde ese punto de vista, nosotros como bloque FITU, no vamos a acompañar el proyecto, si hubiera habido más espacios para discusión, bueno, eso hubiera, tal vez, modificado la situación.

Gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Suppicich.

Tiene la palabra el diputado Francisco Lepore.

Sr. LEPORE. —Presidenta, simplemente para hacer una aclaración de orden, para dejar en claro que cuando se ponga a consideración el despacho mayoritario es el que leí, y las observaciones del diputado Gutiérrez y del diputado Domínguez que las tratemos en particular para no estar corrigiendo ahora el despacho mayoritario, que, además, ameritaría una discusión, concretamente de esos artículos que hay que hacerla en particular.

Simplemente para hacer esa aclaración, así podemos dar el tratamiento en general.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Lorena Parrilli.

Sra. PARRILLI. —Gracias, presidenta.

Estamos nuevamente frente a un «caballo de Troya». Otra vez se reedita esta práctica, esta costumbre, este hábito que tiene el gobernador Figueroa de endeudar la provincia en dólares. Lo hizo y lo garantizó cuando era vicegobernador, garantizó el mayor endeudamiento de la provincia sentado ahí donde está usted, garantizado el endeudamiento en dólares más grande que tuvimos en nuestra la provincia a la actualidad. Ahora, a la fecha, tenemos el 81 % de nuestra deuda en dólares, es en dólares, no es en pesos. Nuestra provincia es la segunda provincia en el podio, está del *ranking* de provincias endeudadas *per cápita*, somos la segunda, arriba nuestro está Chubut, abajo está Jujuy.

La verdad es que volver a endeudar la provincia en dólares es un escándalo.

Hace ochos meses, no, seis meses, en agosto del año pasado el actual gobernador envió un proyecto junto con, el entonces gobernador Gutiérrez, un proyecto de endeudamiento por 150 millones de dólares, ahora 50 millones de dólares. O sea, en seis meses, Rolando Figueroa está endeudando a la provincia por 200 millones de dólares. O sea, la práctica continúa, sigue. Y, la verdad, que uno se pregunta para qué esos dólares. Claramente hay una situación de crisis de la situación penitenciaria, de las unidades penitenciarias por el tema edilicio, por el tema organizativo, por el tema educativo.

Nosotros hemos visitado las cárceles de la provincia y, realmente es escandalosa la forma en la cual se encuentran cada una de las personas que están privadas de su libertad.

Ahora, cuando uno lee el proyecto, en realidad, no les está preocupando eso, lo que quieren es moneda extranjera para otras cosas, claramente, para el negocio financiero, para las tasas de interés exorbitantes que se pagan porque, en realidad, el endeudamiento de 150 millones de dólares del año pasado dejaba entrever que la tasa iba a llegar al 9 %, en esta ni siquiera lo aclara, ni siquiera lo dice. Encima, es por tres años prorrogable por tres más, seis años. Es un escándalo lo que está sucediendo, realmente.

Y cuando uno observa y dice, bueno, va a ser para aspectos funcionales, operativos, preventivos, asistenciales, de capacitación, de educación, o sea, son todas acciones que se pueden resolver en pesos, en moneda nacional, no hace falta pedir dólares; los ladrillos no los vamos a ir a buscar a la India, el cemento no va a venir de Canadá. Realmente pedir una deuda de 50 millones de dólares para hacer acciones y llevar adelante algo que se puede resolver con financiamiento en moneda nacional es un escándalo, porque tenemos la situación del país caótica, crítica, tenemos una crisis de deuda en nuestro país. La tercera crisis de deuda en nuestro país que nos está llevando lo social por encima; es caótica la situación que estamos viviendo y encima le vamos a agregar otra mancha más al tigre, otro nuevo endeudamiento en dólares. Yo no creo que a los capacitadores que les van a dar cursos de oficios a las personas que están privadas de su libertad, que les vayan a pagar en dólares, le van a pagar en pesos. ¿Para qué piden dólares? Realmente es sorprendente.

Miren, por otro lado, otra de las cosas que recuerda, que fue como un *déjà vu* cuando leímos este proyecto. Muchos recordarán, quizás, algunos mejor que otros. En el año, cerca del 2004, aproximadamente, en aquel entonces, el gobernador Sobisch, lo que hizo fue declarar un plan de emergencia en seguridad, le llamaban el PIS (que era el Plan Integral de Seguridad). ¿Y saben una cosa? En ese momento pidió una deuda en dólares, ¿y saben por qué monto? Por 50 millones de dólares. Lo mismo. Es el *déjà vu*, es el *déjà vu*.

Entonces, la verdad es que esto no nos resuelve los problemas. Si se va a pedir dólares que se pidan para hacer obras que realmente lo ameriten, pero esto lo pueden resolver con moneda nacional, no es necesario endeudar a nuestra provincia, seguir endeudando a nuestra provincia en el orden que se está endeudando.

Hace años que nuestra deuda, si la llevamos a moneda extranjera, se sostiene en los 1100 millones de dólares. Entonces, la verdad que sorprende.

Por supuesto que no vamos a acompañar este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Muchas gracias, diputada Parrilli.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Bermúdez.

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias, señora presidente.

Yo me aferro a la palabra de un gran legislador nacional que dijo: La ley es para el oficialismo, el discurso es para la oposición. Con lo cual voy a tratar de hacer que no escuché algunas cosas, porque lo importante es que el oficialismo tenga la ley, pero si alguno me quiere prestar plata en pesos al 9 % anual, yo la tomo, yo la tomo.

A ver, en primer lugar, reflexiones porque la verdad que mis compañeros de interbloque fueron muy claros y, creo que también hubo unas intervenciones que hicieron aportes a la ley, seguramente vamos a considerarlas, debemos considerarlas en la redacción final. Pero yo tengo menos de setenta días acá, en este recinto, y ya aprobé una emergencia en materia de salud pública y ahora estoy votando una emergencia, no penitenciaria, en seguridad. También, antes de marzo podríamos aprobar la emergencia en educación, hay más del cincuenta por ciento de chicos que no van a la escuela, no terminan la escuela. Y, la verdad, es que lo que terminan salen con muy pobre nivel educativo.

Ni hablar de infraestructura. El norte neuquino prácticamente no tiene rutas asfaltadas, por lo tanto, también podríamos hablar de una emergencia en infraestructura; ni hablar de una emergencia en medioambiente, donde hay líquidos cloacales que se tiran a los ríos, a los lagos, donde Villa la Angostura quema combustible para generar energía; ni hablar de la crisis que tenemos en la Justicia que en materia de seguridad es una puerta giratoria. Es decir, acá, lo que está claro es que el Estado no está funcionando en absoluto.

Hay tres definiciones muy claras, yo creo que el Poder Ejecutivo tiene que trabajar en el presente por eso, me parece muy bien que Nicolini esté generando el diagnóstico y tenga

presente ese diagnóstico. El Poder Judicial analiza el pasado, digamos, el hecho que cometieron las personas, y el Poder Legislativo lo que hace es administrar el futuro. Nosotros tenemos que administrar un futuro que hoy está en emergencia. Es claro que tenemos una emergencia en materia de seguridad. Neuquén tiene en el país de los peores indicadores en materia de inseguridad, somos casi primeros en femicidios, primeros en robos, casi primeros en hurtos, tercero en homicidios, obviamente, delitos por habitante. Y estamos hablando de los presos que están, pero no estamos hablando de los presos que no están. Por ejemplo, Río Negro y Jujuy tienen más o menos la misma cantidad de habitantes que nosotros, pero tienen un 40 % más de presos, algo pasa. O los neuquinos somos mejores que los jujeños y los rionegrinos, o todavía no metimos a esos delincuentes en la cárcel que, evidentemente, están porque si no estaríamos primero en hurtos, no estaríamos primeros en robos, no estaríamos primeros en femicidios, no estaríamos primeros en homicidios. Con lo cual, tenemos que trabajar mucho en seguridad y mucho en política carcelaria.

Yo le propuse al ministro Nicolini declarar la emergencia en seguridad, y dentro de la seguridad, la carcelaria; pero, bueno, vamos por parte. Es importante dar un paso, pero hay que cambiar algunos conceptos. Acá, muchos diputados hablaron de personas privadas por la libertad o de la libertad. En Argentina no hay personas privadas de la libertad, en Cuba hay personas privadas de la libertad, en Venezuela hay personas privadas de la libertad, en Corea del Norte hay personas privadas de la libertad, acá, hay personas condenadas porque cometieron un delito, y nadie está condenado por protestar, están condenados por cometer delitos. Y seguramente en la cárcel se vive muy mal, pero hay una posibilidad de no ir a la cárcel, que es no cometer delito. Que parece que no es una alternativa, ¿verdad? Porque le estamos asignando plata a alguien que cometió un delito.

Hace poco estábamos aprobando una ley donde el tipo que tenía un accidente tenía que pagar por ser recuperado, el que cometió, el que tuvo un accidente. Y hoy tenemos que ver esta situación que, sí, es cierta y es denigrante, y es peligrosa, porque no es solamente la mala condición de la persona condenada o procesada que está detenida. Es la situación de inseguridad que vive un guardiacárcel que está sometido a muchísimas situaciones de riesgo, ¿por qué? Por la precariedad de las instalaciones que tenemos en materia carcelaria.

Entonces, ¿tenemos una emergencia carcelaria? Sí, la tenemos; son inversiones millonarias, claramente. Vivimos en un país donde es difícil determinar los montos de la inversión. Sabemos lo que cuesta una bolsa de cemento hoy, no sabemos lo que sale dentro de veinte días, y esto no son obras que se terminan en veinte días. Una cárcel se construye en años, el término medio de la construcción de una cárcel de quinientas plazas es de tres años (para tener una idea), y eso está en las estadísticas de construcción de cárceles de la República Argentina porque se dieron en los últimos años construcciones de cárceles.

También tenemos que levantar malas decisiones que tuvimos, acá, en la provincia del Neuquén. Haber trocado la cárcel de Senillosa que era nuestra, por la unidad de detención de la calle Entre Ríos, que parecen las Ruinas de Yapeyú, no fue una buena decisión. Entonces, tenemos que revertir muchas situaciones.

El diagnóstico dice, claramente, que estamos en una situación de emergencia, que hay que invertir millones, y que los endeudamientos son en dólares, nadie te presta pesos, fuera de broma, nadie te presta pesos. Si ustedes quieren refinanciar la tarjeta de crédito vean el resumen porque esa, sí, te la refinancian en pesos, fíjense la tasa, ¿verdad?, están cercanas al 300 % anual la refinanciación de una tarjeta de crédito. Nadie presta en pesos esta millonada que necesitamos para revertir esta situación. Está claro que esto no se trata de un empréstito, con lo cual no se necesita una sesión especial, sobra con esta sesión y creo que se ha generado los suficientes controles para que los legisladores podamos seguir el derrotero de estas inversiones en el tiempo.

Pero, vuelvo a insistir, tenemos que tener claro que no hay personas privadas de la libertad, el Estado argentino no hace nada de eso, lo que hace el Estado argentino es condenar a las personas que cometieron un delito.

Tenemos que trabajar la cuestión carcelaria porque hay mucha gente para meter presa en la provincia del Neuquén. Hablemos con nuestros vecinos, saben muy bien quiénes son los chorros del barrio, saben muy bien quiénes están en el narcomenudeo en el barrio, saben muy bien quién propone una situación de malos tratos con su mujer.

Entonces, hay mucha gente para procesar y mucha gente para condenar, también eso se ve en las estadísticas.

Y yo espero que el ministro de Seguridad tenga mucha suerte y mucho éxito en la gestión, pero también creo que el ministro tiene que hacer muchos cambios para que esto llegue a buen puerto. Empezando por una reforma de la Policía de la provincia del Neuquén, de sus escuelas, de sus visiones, de su tecnología, de su armamento, de sus prácticas. Un policía de la provincia del Neuquén, en promedio, practica tiro una vez al año. Seguramente, los delincuentes practican más veces tiro al año. Y los policías tienen una definición que es [*se interrumpe el audio*]... Ya termino, ya termino.

Da mucha pena, ¿qué es la práctica de tiro en seco?, tomar la pistola y hacer que uno dispara, eso hacía yo cuando tenía cinco años y jugaba con mis hermanos; eso hace la Policía de la provincia del Neuquén, simular que tiran, eso es poner a una persona en una situación de riesgo.

El policía que sale a trabajar está en absoluto riesgo porque no tiene el entrenamiento necesario para enfrentar esas situaciones, y eso el Estado no lo puede permitir, porque es mejor no tener Policía a entregar a una persona a que muera. Entonces, hay muchas cosas por hacer, esto es una parte y, por supuesto, voy a apoyar porque me parece que es interesante la propuesta y es un paso adelante a la solución de parte del problema de la seguridad.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Bermúdez.

Tiene la palabra el diputado Claudio Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Gracias, señora presidenta.

Realmente estoy muy emocionado por las palabras del diputado preopinante, y recuerdo que cuando se cambió la U9, cuando se hizo el trueque, el diputado preopinante era secretario de Gobierno, y en ese lugar querían hacer negocios inmobiliarios porque se peleaban con la provincia a ver quién se quedaba con una parte y quién se quedaba con otra; y con el intendente, en ese momento, «Pechi» Quiroga, presentó un proyecto a la sociedad, que hubo mucha discusión sobre ese proyecto, porque en el lugar que le correspondía a la Municipalidad de Neuquén querían hacer torres, querían vender lo que hoy es el Parque Jaime de Nevares y querían hacer un negocio inmobiliario. Fíjense, las anécdotas de la U9.

Y, hoy, gracias a Dios, es un parque porque el intendente que ganó en ese entonces fue Mariano Gaido, y las promesas de campaña fue: Miren, nosotros no queremos hacer ningún negocio inmobiliario con la U9, ex-U9, sino vamos a hacer un gran parque y hoy tenemos un gran parque que es el Parque Jaime de Nevares.

Para recordar porque parece que del pasado recordamos algunas cosas, las que nos conviene, nada más, ¿no?, y traemos al presente lo que más nos conviene y no lo que no nos conviene.

Y con respecto... no es que la Policía no funciona, porque lo que pasaba en Neuquén desde la sanción del Código Procesal Penal, que la Policía capturaba a una persona en el lugar y a los dos o tres días seguía esa misma persona afuera; y después esa misma persona que quedaba fuera al otro mes lo agarraban devuelta, cometiendo otro ilícito; y devuelta suelto.

Entonces, en la provincia del Neuquén desde que se sancionó el Código Procesal Penal, se hicieron cero juicios de flagrancias, cero, cero, cero, cero, cero, es cero, cero. Porque se necesitaba acordar con la defensa; o sea, la Fiscalía, decir: bueno vamos a un juicio directo, y la defensa no le iba a decir que no. La Fiscalía cuando le dice: Vamos a un juicio directo, porque tengo todo, tengo la cámara, lo agarró la Policía, tengo el testigo, lo agarraron en la casa cuando estaba robando o en el local comercial cuando estaba robando; por supuesto que la defensa le dice que no. Por eso había... hay, hay, no es que había, hay. Desde que se sancionó el Código, cero juicio directo en la provincia. No es que no funciona la Policía.

Por eso, esta Cámara hace dos meses atrás, tres meses atrás, justamente, cambió ese articulado, cambió ese articulado, y hoy está habilitado, justamente, para que puedas tener un juicio directo, cuando tenés todas las pruebas, cuando vos contás con todas esas pruebas, para acelerar, justamente, estos procesos.

Es para, realmente, explicarlo, porque si no queda como que la Policía no funciona.

Nosotros tenemos una Policía que, yo realmente, la Policía de Neuquén no es una Policía que está contaminada, no está contaminada la Policía de Neuquén; no es la Policía de Rosario, no es la Policía de Córdoba, no es la Policía de la provincia de Buenos Aires. No es que la Policía no trabaja, y que no hay más gente en la cárcel porque la Policía no trabaja o se hacen los desentendidos. No, no, no, no. La Policía trabaja.

Yo hubiera declarado una emergencia mucha más amplia, mucho más amplia, mucho más amplia, ¿y que hay que trabajar sobre la prevención del delito? Sí, también hay que trabajar sobre la prevención del delito. Y hay que equipar a nuestra Policía y hay que apoyar a nuestra Policía, porque...

Voy a traer algo a colación algo que dije, en su momento, el diputado cuando era concejal, ¿no? El Policía... la diferencia entre el héroe y el superhéroe...

Sr. BERMÚDEZ. —¡Te gustó!

Sr. DOMÍNGUEZ. —Me encantó.

El superhéroe es el que tiene los superpoderes, el que lleva la capa, ese es el superhéroe; no existe, es de fantasía. Los héroes son aquellas personas que salen y que no saben si van a llegar. Héroes son los Héroes de Malvinas, héroes son nuestros policías, que cuando salen de la casa y se despiden de su familia, su familia no sabe si van a volver. Y esas son personas que nosotros tenemos que fortalecerlas, tenemos que respetarlas y fortalecerlas; porque acá en Neuquén lo único que hacemos es denigrar a la Policía, putear a la Policía, decir tal y tal cosa. Sin embargo, esas personas que nos cuidan todos los días, cada vez que salen, su familia no sabe si realmente van a volver.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Domínguez.

Tiene la palabra el diputado Francisco Lepore.

Sr. LEPORE. —Gracias, señora presidenta.

Reconozco que el debate es interesante, creo que podemos estar mucho tiempo discutiendo muchos aspectos. Desde lo jurídico siempre me gusto la discusión casualismo, finalismo, etcétera, finalidad de la pena. Pero creo que la propuesta de tratamiento es un poco más acotada, tiene finalidad concreta, un diagnóstico, también, concreto, que creo que es compartida entre todos; y por esa razón, quisiera mocionar que se cierre el listado de oradores y pasemos a la votación de este proyecto.

Sra. REINA (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Marcelo Bermúdez.

Sr. BERMÚDEZ. —Gracias...

Sra. SUPPICICH. —¿Cuántas veces va a pedir la palabra?

Sr. BERMÚDEZ. —Una.

Sr. LEPORE. —Todas las veces que pueda.

Pero si es exprés, es exprés. Si habla mucho, habla mucho. Para, para.

Sr. BERMÚDEZ. —Si debatimos, debatimos. Si no debatimos, no debatimos.

Yo simplemente lo que quería decir abonando lo dicho por el diputado Domínguez, es que es cierto lo que plantea en función de las distintas visiones que teníamos sobre la U9, pero el planteo que hacia el intendente era viendo la realidad de ese predio; ese predio estaba dividido en dos, un predio intramuros, que es donde estaban los presos y un predio extramuros en donde no había ningún preso, con lo cual el desarrollo del que habla él, se iba a dar en un lugar donde no había ningún preso, por lo tanto, lo que no se entiende fue el cambio de lo que sucedía con la cárcel, el intramuros.

Segundo, yo en ningún momento critiqué a la Policía, no sé por qué vino su alocución con respecto a eso...

Sr. DOMÍNGUEZ. —Estadísticas.

Sr. BERMÚDEZ. —No, no, las estadísticas son las estadísticas.

Y no hice ninguna mención a que esa estadística responde al accionar de la Policía. Es más, lo que dije, es que la Policía disparaba una sola vez al año. Eso no es fortalecer a la Policía. Hacer disparar o hacer practicar a la Policía una vez al año, no es profesionalizar la Policía; tener los reglamentos que tiene la Policía y que bastardean a la Policía, no es profesionalizar a la Policía. Que una persona, por no tener correcta una camisa, ¡una camisa que le dan al año!, ir detenido, no me parece que sea profesionalizar la Policía.

Una mujer que está embarazada, pierde su embarazo, una mujer policía que pierde su embarazo y presenta certificados médicos, y se pierde un ascenso por presentar certificados psicológicos, no es profesionalizar a la Policía.

Hay muchas cosas que debemos hacer.

El sueldo que tiene la Policía, ¡ni hablar!

Entonces, más otras cuestiones que me voy acordando.

Hay muy pocos policías que quieren ser conductores de autos y de motocicletas, es más, muchos ni siquiera tienen carnet de conducir para no ser obligados a conducir autos y motocicletas, porque si chocan, el patrullero lo tienen que pagar.

Entonces, eso no es profesionalizar la Policía.

Entonces, yo creo que hay muchas cuestiones que solucionar, que son básicas para que tengamos seguridad. Y yo coincido con Claudio, en que tenemos básicamente una Policía honesta, y tenemos que trabajar para profesionalizarla para que siga siendo honesta.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado.

Vamos a hacer uso del artículo 148.

No sé quiénes se están anotando, pero en principio le doy la palabra a la diputada Paola Cabeza, que estaba; el diputado... a ver...

Domínguez, Claudio, no estabas. [*Se dirige al diputado*].

Sr. DOMÍNGUEZ. —No, pero para hacer uso del artículo tiene que...

Sr. LEPORE. —Tiene que ponerlo a consideración.

Sra. REINA (presidenta). —Pero estamos en comisión.

Sr. DOMÍNGUEZ. —... para cerrarlo hay que hacer una moción y la moción se pone a consideración... Ahí se anotaron otros. [*Risas*].

Sra. REINA (presidenta). —El artículo 148 [*dialogan*]... lo pongo a consideración, pero en el artículo 148 determina que la presidenta o cualquier otro integrante puede declarar cerrada la conferencia en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Paola Cabeza.

Sra. CABEZA. —Muchas gracias, presidenta.

No voy a hacer muy extensa en mi exposición porque ya hemos escuchado casi todo de quienes saben, son expertos en la materia; lo que sí quiero aclarar y a lo que me quiero referir es a la frase del diputado Bermúdez cuando dice que la ley es para el oficialismo y el discurso para la oposición.

Creo, habérselos transmitido hoy a otros diputados y creo que tenemos derecho a exponer nuestras opiniones porque para eso está esta Cámara abierta en comisión, y podemos transmitir nuestra opinión.

Podríamos discutir horas sobre quién tiene la razón porque se ha hecho uso y costumbre en este recinto las chicanas.

Yo sí voy a apoyar, junto con nuestro bloque, esta iniciativa siempre y cuando los informes sean dados en tiempo y forma, de la forma que corresponde para poder seguir desembolsando dinero para los avances de las obras, como pasa en cualquier otra obra. Yo vengo de un ambiente sindical muy mutualista en el que hacemos muchísimas obras y siempre vamos viendo los avances de obra para poder desembolsar dinero o no porque no es dinero nuestro, es dinero de la gente.

Entonces, tiene que tener su merecido control para poder seguir desembolsando dinero.

Gracias a Dios, vamos a tener esa oportunidad de tener el ente que va a fiscalizar.

Sí, celebro la emergencia, porque esta emergencia —bien llamada emergencia—, va a dar paso a una política de estado para mejorar, ¿sí?, pero no es política de estado una emergencia.

Yo comparto su visión, pero también comparto la visión del diputado Gutiérrez.

No podemos estar en emergencia con tiempo indefinido; la emergencia tiene que tener un tiempo para dar paso a la política de estado que tanto necesitamos.

También comparto esta iniciativa porque la Justicia, necesita ser revisada, necesita tener aportes, sobre todo, de la gente que está sufriendo porque no se hace justicia en muchos delitos.

Van a tener mi apoyo siempre que las cosas se hagan de esta forma, con alguien que nos controle, alguien que aporte su visión porque tenemos que representar a gente, no somos nosotros, tenemos que tomar los aportes de los demás, para eso nos votó la gente.

Yo no vengo con una formación política extensa, lo único que sé, es que hubo gente que confió en nosotros para que nosotros les demos a ellos los avances.

Entonces, por eso, voy a apoyar esta iniciativa para que vean un avance, pero siempre y cuando se vean las condiciones que se tienen que hacer; repito, no tuve formación en leyes, la formación me la dio el pueblo. Vengo de Cutral Co y nací en Plaza Huinca, conozco lo que es la delincuencia y conozco lo que es vivir entre malvivientes a los que no puedes denunciar porque te queman la casa. Eso se tiene que terminar.

Ojalá, estuviéramos en un mundo ideal, donde yo denuncie al malviviente y paga el malviviente y yo vivo tranquila. No es así en la realidad.

Por eso, hablo de la gente que, supuestamente, sabe. La teoría es grande, extensa y está enriquecida por muchas experiencias, pero no se aplica a la realidad siempre.

Celebro que hoy podamos activar o podamos apoyar con nuestro bloque esta emergencia.

Vuelvo a expresar que es necesario ver el tiempo de prórroga —apoyo la moción del compañero Gutiérrez—, que no exceda el tiempo de nuestro mandato.

No podemos inmiscuirnos en el mandato de otro, de alguien que venga dentro de cuatro años y pido, por favor, que sí, tanto en seguridad como en salud, como en educación, en trabajo, en todos los aspectos, se empiece a trabajar en políticas de Estado y no gobernemos solamente por leyes de emergencia.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputada Cabeza.

Tiene la palabra el diputado Claudio Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ. —Gracias, señora presidenta.

Realmente, estoy contento, yo presenté un proyecto de ley que, justamente, un policía no gane por debajo de la canasta básica total.

Hoy, un policía gana, después de este ajuste que se hizo, un policía, un maestro, un médico, un enfermero, gana por debajo de la canasta básica total.

Hoy, en la provincia del Neuquén, no se mide la canasta básica total, pero los organismos que la miden en Neuquén, que son privados, establecen que la canasta básica total está por arriba de los 700 000 pesos. La canasta básica total va más por arriba que el IPC. ¿Por qué? Porque el IPC mide casi 500 artículos, de esos artículos te pone wifi, la escuela privada, ir al cine, al teatro, cosas que un policía que gana 400 000 pesos, 500 000 pesos, no va, no... no envía el hijo a la escuela privada ni va al cine ni va al teatro, no se da esos lujos con 400 000 pesos.

Por eso, justamente, tenemos que trabajar sobre la canasta básica total, nosotros tenemos canasta básica alimentaria y canasta básica total.

La canasta básica alimentaria son los alimentos que uno consume, una familia tipo: dos mayores y dos menores para poder llegar a fin de mes. Eso te mide la indigencia.

Y la canasta básica total la pobreza.

Nosotros tenemos policías, hoy, hoy, policías, médicos y enfermeros por debajo de la línea de la pobreza.

Por eso, presenté un proyecto de ley que, justamente, salud, seguridad y educación, el salario mínimo, el salario mínimo en estos tres rubros, sea la canasta básica total, porque esta inflación, este ajuste que se viene dando, va a repercutir, porque la persona que se queda sin trabajo, se queda sin la obra social y va a parar al hospital; la persona que se le disminuyó el sueldo, dice: Dejo de pagar la escuela privada de mi hijo, de mi hija y manda a los chicos a la escuela pública; y el policía que tiene un arma, tiene que pensar todos los días a ver si llega a fin de mes. Y, bueno, está la responsabilidad de esta Cámara.

Yo creo que eso hubiera sido emergente y urgente para poder tratar en sesiones extraordinarias, para poder defender nuestra Policía, salud y educación.

Bueno, espero que cuando comiencen las sesiones ordinarias, ese tema se trate, y estoy de acuerdo con el diputado Bermúdez que tenemos que empezar a trabajar sobre cómo hacemos una Policía que tenga los recursos que realmente tiene que tener. Yo quiero un policía que tenga el mejor chaleco antibala, que tenga la mejor capacitación, que tenga un buen sueldo, que tenga un buen sueldo y, también, trabajar sobre el retiro obligatorio de la Policía, porque hoy una persona que tiene mayor cargo se enojó con el policía que está abajo y enseguida le firma el retiro y lo pone a disposición.

Entonces, hay que trabajar, hay que trabajar de manera seria y hay que, realmente, fortalecer la Policía de la provincia del Neuquén para que realmente sea un orgullo; hoy es un orgullo, pero un orgullo por el personal de la Policía que está todo el día y, a pesar de las distintas dificultades, brinda lo mejor.

Nosotros le tenemos que dar las herramientas a toda la Policía de la provincia del Neuquén, al servicio penitenciario para que sea un servicio penitenciario de excelencia y tener una Policía de excelencia.

Por eso, yo hubiera estado de acuerdo, si a mí, hoy, venían y decían: bueno, vamos con una emergencia más global, no solamente del servicio penitenciario, sino de la Policía. Yo lo hubiera aceptado y lo hubiera votado.

Muchas gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Domínguez.

Tiene la palabra el diputado Darío Martínez.

Sr. MARTÍNEZ D. —Gracias, señora presidenta.

La verdad que estoy coincidiendo mucho con Bermúdez, esto debe ser el clima o algo raro, porque la verdad que yo también hoy me quedé con ganas de consultar y de preguntar sobre los problemas que tiene la seguridad, y creo que hay mucho por hacer ahí. Sin embargo, el oficialismo de esta Cámara está más apurado por tratar en una sesión extraordinaria, si vamos a cobrarle al que se metió por un camino que no se tenía que meter y estaba cancelado o no disponible o inhabilitado, ahí, estamos apurados, pero para tratar las cuestiones de seguridad de las que están hablando. Fíjese, señora presidenta, que llevamos más tiempo hablando del tema seguridad que del tema carcelario, y tiene que ver con la pobreza del proyecto.

Por eso, hablamos de un tema que está latente en la ciudadanía, porque, por supuesto, que tenemos que resolver los problemas carcelarios; pero tenemos que resolver los casos de violaciones, los casos de inseguridad, de robo, de violencia de género, y de eso no se puede hablar o no se puede preguntar o, mejor dicho, traen al subjefe de la Policía, lo presentan, ¡qué bueno que viene! Y cuando le preguntas, no lo dejan contestar o era mudo, porque le repreguntamos y no lo... no lo dejan... o sea, ¿para qué lo traen, si no puede hablar? ¿Para qué lo exponen? Si no lo dejan hablar.

Entonces, digo, nos quedaron muchas cosas en el tintero que comparto con los diputados preopinantes sobre el tema seguridad, las falencias que hay, producto de una mala administración de los últimos años, de las últimas décadas y, también, eso ha hecho que tengamos la situación carcelaria.

Pero, antes de ir al proyecto, compartir algunas otras cuestiones: se hizo en una provincia que, como bien decía una diputada antes: Qué maga soy para... para generar electricidad en Villa la Angostura, y va a seguir quemando, lamentablemente, porque acá donde voltea al fideicomiso que financia la obra de Alipiba para meter en el interconectado.

Seguimos atrasándonos mucho en eso, pero acaban de voltear el fideicomiso el Gobierno nacional, que nos iba... que estaba financiando la obra que ya estaba licitada para ese interconectado.

Digo esto porque se hizo mención de un Gobierno nacional que, también, hay que decir acertadamente, hace una licitación pública para hacer la reversión del gasoducto norte de 300 millones de dólares, no hizo una contratación directa, y lo tiene que hacer rápido porque tiene que estar conectado antes del 2025 y, sin embargo, hace una licitación pública que está regulada y reglamentada con las leyes de administración pública, no necesita para esa obra de 300 millones de dólares una emergencia porque la justifican la emergencia que hay que hacer una obra pública y el plazo de la obra puede licitar por la Administración pública, la verdad.

Pero, bueno, yendo ya a la ley, otro detalle: en este recinto se dijo que el ministro vino y evacuó todas las consultas, ¿de verdad? O sea, si hay un incendio, no lo pongamos a evacuar el edificio porque no nos va a ir bien, porque no evacuó las consultas, no evacuó ninguna de las consultas, y esto se está haciendo una práctica.

Por eso, es un error tratar y discutir las leyes que regulan y reglamentan la vida de los neuquinos de esta manera exprés, de esta manera rápida, sin discusión, rápido, rápido, dale, dale, ¡vamos que lo saquemos! No hay información, no importa; porque cuando le pedimos la información de... y no nos preocupaba cuál era el grosor de un colchón, nos preocupaba saber: ¿qué porcentaje de lo que se estaba pidiendo para endeudar, iba a ser destinado a bienes, insumos? ¿Qué porcentaje a obra, para ver cómo se llegaba a los 50 millones? Mire, yo me tomé el trabajo de sumar todos los montos que dijeron de todas las cuestiones que planteó hoy el ministro, me da 22 millones de dólares. ¿Por qué 50? No lo pudo decir el ministro, no lo pudo decir nadie. ¿Por qué no 30, 70? No lo pueden explicar porque, además, el proyecto, señora presidenta, habla en su fundamentación de que esto es una faceta visible de un plan de seguridad integral que hay que aplicar urgente. ¿Qué plan de seguridad? Eso le estábamos preguntando, también. Tampoco dijo cuál es el plan de seguridad, y no lo invento ni lo traigo yo, acá, está en la fundamentación del proyecto, que fundamenta el por qué hoy estamos tratando esto y ¿por qué hay que endeudar a los neuquinos?

Luego, le preguntamos al ministro que evacuó, no las preguntas, no sé qué evacuó, pero le preguntamos, si se habían pensado la tasa, el plazo por el cual nos va a endeudar a los neuquinos o a las generaciones futuras. No, desconozco, lo hizo, eso lo hace Economía, lo voy a mandar. Son las 23 h, tampoco llegó hoy, y es una pregunta de cinco minutos.

Porque es un buen uso y costumbre de un Cuerpo legislativo —como este— poner topes a la tasa que se va a aplicar, no es cierto que eso no se hace; hay muchos ejemplos en la provincia del Neuquén que se ha puesto el tope de tasa, el tope de plazo, porque eso es responsabilidad legislativa porque nosotros, de vuelta, estamos legislando y endeudando a los neuquinos y neuquinas.

Ahora —como decía mi compañera de bloque—, en estos tiempos nuevos que se usan, por ahí viene Caputo y te endeuda noventa y nueve años. ¿Qué sé yo? Pero ni siquiera nos dicen, nos pueden explicar: ¿qué plazo de deuda? Porque comparto que la emergencia no puede exceder el mandato del Ejecutivo, pero también estaría bueno decir: Che, ¿y por qué no, también limitamos el endeudamiento a un plazo que no supere ese mandato? ¿O no?, ¿o que expliquen por qué necesitan más?

La verdad que nada de esto fue evacuado.

Entonces, no tenemos la información de qué bienes son necesarios, y es fácil cuantificarlo, porque sí se cuantifica y habría proyección de cuántos presos vamos a tener, con lo cual se podía cuantificar todos los bienes, servicios, capacitaciones, lo que haga falta, según el artículo 4.º que está ahí. En el 5.º habla de la obra pública, también: ¿cuál es el plan? ¿Cuántos metros...? Era fácil, ¿cuántos metros cuadrados de cárcel se va a hacer? ¿Cuántos metros cuadrados de vivienda se va a hacer? Se multiplica por... y no lo pedíamos en pesos, eso también es una equivocación en el análisis.

Creo que adrede, porque como no pueden explicar lo que les preguntamos, se van por las ramas.

Entonces, no se puede hoy calcular cuántos días... y no, por eso está el endeudamiento en dólares y se puede calcular el metro cuadrado en dólares de cárcel, de rutas, como... como dijo un diputado en la comisión o de un gasoducto. Es muy sencillo; pero no tenía la información.

Entonces, es una irresponsabilidad muy grande tratarlo de esta manera, no tener la información, no poder contestar cuestiones básicas, no estamos preguntando cómo se arma un satélite. Estamos preguntando cómo se fundamenta el mismo proyecto que manda el Ejecutivo que sigue esmerándose muy poco para presentar un proyecto de emergencia.

Ante eso y ante no tener respuesta, es muy difícil y muy irresponsable de nuestra parte, acompañar un proyecto de este tipo, aunque entendemos la situación crítica, producto de mala administración, entendemos que hay que hacer algo; pero, bueno, también el legislador tiene que saber o fijar qué tasa, qué plazo o qué límite de tasa es la que le queremos poner. Saber por qué 50 millones de dólares y no 70, no 20, porque —de vuelta— hicimos la cuenta de lo que informaron.

El proyecto que estamos tratando ahora con otra mala práctica, todo el tiempo queremos cerrar la lista de oradores; o sea, nosotros no solamente nos votaron para hacer esto, sino que nos pagan el sueldo los neuquinos para hacer esto. No sé cuál es el apuro que tenemos todo el tiempo. Si hay que discutir en comisión como estamos, discutamos, ¿adónde se quieren ir? No, no entiendo por qué en cada votación, hoy, el oficialismo dice: Cerremos la lista de oradores. Está como apurado. No, discutamos en profundidad, ya que no lo podemos hacer en la comisión, no... lo quieren, quieren discutir en una extraordinaria sin fundamentar por qué la urgencia. Bueno, por lo menos en el recinto, déjenos expresarnos, contesten las preguntas.

Siguiendo con el proyecto, estamos en este momento y nosotros no tuvimos acceso a la última redacción, y el oficialismo dice, no, además no la digamos ahora, después la vamos a discutir en particular. Estamos en comisión, díganos ¿cómo quedó? ¿Cuál es el miedo a tener nosotros una hojita redactado o en el celu tenerlo para saber; porque después discuten, no, no ponemos el punto uno, ponemos...

Digo, la discusión del empréstito es una discusión muy vieja, es una discusión porque la Constitución... ya desde 1853 se definía empréstito a todas las formas de endeudarse, ¿y por qué se definía? Porque ese era el mecanismo que tenía el Estado para tomar deuda, y entonces las constituciones provinciales copiaron el texto y pusieron empréstito. Luego, después, vino un gobernador, Jorge Sobisch y reglamenta la Ley de Administración Financiera y Control y se intenta separar, porque esta discusión que se está dando en este Cuerpo se daba siempre [*dialogan*]... y ahí es donde se da esta interpretación de si es un empréstito o es un crédito, bueno. La Ley 2141 lo establece, yo creo que se limitaron, sí, quedó así la redacción, como creo que quedó, de no...

Sr. LEPORE. —En pos de la buena fe te lo mandé a las 17:42 h.

Sr. MARTÍNEZ D. —Pero después hay modificaciones...

Ah, bueno, no tenía conocimiento, está bueno saberlo, pero el diputado que... mi amigo Francisco, dice que además van a haber otras modificaciones del exoficialismo al actual oficialismo —digamos— parecidas, pero que no las tenemos, entonces sería bueno tenerlas si estamos discutiendo y este es el momento de tenerla, no después la vemos. Este es el momento, porque un cambio de un artículo hace a la sustancia del mismo.

Pero para no aburrirlos más con mi alocución, yo no sentí que evacuó las dudas, creo que somos muy responsables de votar una ley de emergencia en este sentido sin tener conocimiento, no nosotros, nosotros, el oficialismo, el ministro, todos. Pero también, como dije al principio, que coincido mucho con Bermúdez que decía: Me aferro a lo que dice un legislador nacional; yo me voy a aferrar a lo que dice una inspiradora mía, legisladora provincial. Esto es del diario de sesiones, decía:

La ley que estamos tratando es una ley que le da al Ejecutivo un montón de autorizaciones, atribuciones para tomar deuda. Señor presidente —era presidente quien estaba sentado en su lugar—, nosotros no ocupamos estas bancas porque nos sentó el Ejecutivo ni siquiera el oficialismo, nosotros ocupamos estas bancas porque el pueblo nos votó para que las ocupemos. No somos parte de la escribanía del Poder Ejecutivo, somos responsables con las medidas que tomamos. Si ustedes no explican, no rinden cuentas, no muestran qué van a hacer con la plata, por supuesto que no le vamos a acompañar; y creo que la mayoría de los neuquinos van a estar agradecidos, estamos acá para colaborar, para aportar y para ayudar, como ya lo hemos manifestado públicamente. Desde el bloque apoyamos los proyectos que hemos podido discutir y modificar para mejorarlos, y estoy convencida de que juntos podemos trabajar para que esta pandemia afecte lo menos posible a los neuquinos.

La exdiputada Esteves decía esto, hablando sobre endeudamiento.

Pero, además, agregaba, y yo la sigo porque realmente admiro su trabajo. Agregaba: «Nosotros estamos dispuestos a trabajar todo enero y todo febrero -fíjese la coincidencia- para que si el gobernador lo necesite, tienen un plan para demostrarnos lo puedan tener, pero aclaro que así a las apuradas como si fuésemos la escribanía del Ejecutivo, de ninguna manera».

Y otro diputado —que hoy es diputado oficialista— decía: que no lo voy a mencionar porque no está:

El gobernador y su política de endeudamiento es la que está uniendo a la oposición —expresó— Nos une el espanto de seguir endeudando a la provincia y considero que la oposición con su rechazo responsablemente ha dicho hasta acá. Hemos conseguido madurar —agregó y señaló—, que cuestiones como estas deben trascender a las diferencias partidarias porque acá está en juego la salud económica-financiera de la provincia del Neuquén.

Me aferro a unos diputados provinciales y mi voto va a ser negativo y considero de vuelta, humildemente, que este proyecto hay que darle celeridad pero debería volver a comisión.

Gracias, señora presidenta.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Darío Martínez.

Tiene la palabra el diputado Matías Martínez.

Sr. MARTÍNEZ M. —Gracias, señora presidenta.

¡Qué alocución!

Después de escuchar a todos los diputados preopinantes, la verdad que quedó claro que el espíritu de esta ley se tiene que acompañar, es necesario.

El ministro que vino hoy por la mañana, la verdad que dejó en claro los motivos y lo que necesita él del acompañamiento de esta ley; pero, en realidad me sorprende que funcionarios que han sido de gobiernos que básicamente gobernaron bajo leyes de emergencia, hoy se espanten de investigaciones que viene un ministro y las explica cara a cara.

Se nos ha dicho el tema de empatía, elevar la vara de las discusiones, tener claridad, tener estudio. Es peligroso cuando no hay ni siquiera un conocimiento mínimo de un Reglamento Interno de estos funcionamientos de la Cámara, de esta Cámara, cuando no hay un conocimiento mínimo sobre las leyes. Cuando no hay un conocimiento mínimo sobre los códigos, cuando no hay un conocimiento mínimo sobre los canales, los medios de comunicaciones oficiales, dónde buscar algo, si es posible transitar una ruta o no. Cuando no hay un conocimiento sobre los programas que está llevando adelante el Ejecutivo, pero lo peor de todo es que no hay un conocimiento sobre los proyectos que se presentan. Y, sobre eso, salen a discutir situaciones, cuestiones y, la verdad, yo no lo entiendo.

Realmente, no me quería meter en eso, no quería entrar en las chicanas, me parece que el espíritu de esta ley amerita que la acompañemos, obviamente, y que se trabaje entre todos, se ha tenido en cuenta la colaboración de diferentes diputados que han presentado sus opiniones y que son válidas y que se han tenido en cuenta, por supuesto.

Así que no lo quiero hacer más largo, más extenso el tema, solamente quería dejar asentada esta situación. Me parece que para elevar la vara de las discusiones, acá adentro, mínimamente hay que tener un grado de conocimiento y no gritarlo ni decirlo solamente por el micrófono, sino realmente tener un mínimo grado de conocimiento.

Eso es todo, presidenta.

Gracias.

Sra. REINA (presidenta). —Gracias, diputado Martínez.

6.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. REINA (presidenta). —Se levanta el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría se dará lectura al texto ordenado con los aportes de distintos diputados, a modo tal de tener conocimiento.

Es el texto expuesto por el diputado Lepore.

Sra. RICCHINI (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén sanciona con fuerza de ley: Ley de Emergencia Penitenciaria*

Artículo 1.º Declaración de emergencia. Se declara el estado de emergencia penitenciaria en todo el territorio provincial por el término de tres años, pudiendo ser prorrogado por igual término por el Poder Ejecutivo provincial.

Artículo 2.º Emergencia. La emergencia declarada comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos, preventivos, asistenciales, edilicios y personal y de servicio en los establecimientos carcelarios y demás dependencias e instalaciones destinadas al alojamiento, custodia y guardo de personas encausadas, procesadas o condenadas por los órganos judiciales. Comprende también optimizar y capacitar los recursos humanos disponibles en el Cuerpo Penitenciario de la Policía del Neuquén, así como también el fortalecimiento de todas las medidas de seguridad pertinentes. El Comité Provincial Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Inhumanos o Degradantes creado por la Ley 3213, oficiará como consultor en los diversos aspectos que integran la declaración de emergencia.

Artículo 3.º Autoridad de Aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley el Ministerio de Seguridad de la provincia del Neuquén o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Artículo 4.º Facultades. Autoridad de Aplicación. Se autoriza a la autoridad de aplicación de la presente ley a adquirir mediante los mecanismos de contratación directa de acuerdo a las facultades del artículo 64, apartado 2, inciso c) de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control los bienes, servicios e insumos necesarios para afrontar la emergencia declarada con independencia de su monto en forma excepcional y mientras dure la declaración de emergencia dispuesta por la presente.

Artículo 5.º Se faculta a la autoridad de aplicación en los términos del artículo 4.º de la presente ley para efectuar las contrataciones directas de obras destinadas a penitenciarias u otras dependencias o establecimientos, cualquiera sea el monto, encuadrándose en la excepción del artículo 12.º, inciso c) de la Ley 687, de Obras Públicas.

La autoridad de aplicación elevará a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Obras Públicas de la Honorable Legislatura Provincial cada ciento veinte días un informe detallado de las acciones ejecutadas en función de la emergencia declarada, pudiendo aquella citar a las autoridades correspondientes.

Artículo 6.º Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a realizar operaciones de crédito público mediante los mecanismos y/o instrumentos financieros que juzgue más apropiados, conforme lo establecido en los incisos 2), 3), 4) y 5) del artículo 36 de la Ley 2141, de Administración Financiera y Control, por un monto total de hasta dólares estadounidenses cincuenta millones (USD 50 millones) o su equivalente en pesos u otras monedas, con más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para ser aplicados a la atención de la emergencia penitenciaria declarada en la presente ley.

Artículo 7.º A efecto de instrumentar las operaciones de créditos público autorizadas en el artículo 6.º de esta ley, se faculta al Poder Ejecutivo para suscribir los instrumentos que sean necesarios y dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a que

debe sujetarse la operatoria, tales como amortización de capital, cancelación de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda. Pudiendo prorrogar la jurisdicción a tribunales extrajeros, elegir la ley aplicable a ellos y acordar otros compromisos habituales para operaciones en dichos mercados. A tales efecto, puede afectar en garantía ceder en pago y/o en propiedad fiduciaria los fondos provenientes de la coparticipación federal de impuestos, según el acuerdo nación provincia sobre relación financiera y bases de un régimen de coparticipación federación de impuestos ratificado por la ley nacional 25 570 o el régimen que en el futuro lo reemplace y/o la regalías hidroeléctricas, de petróleo y gas y el canon extraordinario de producción y/o los recursos propios de libre disponibilidad.

Artículo 8.º Se exime de todo impuesto y/o tasa provincial creado o a crearse a la emisión, comercialización, recupero, rentabilidad y todo otro acto vinculado a las operaciones de crédito público, autorizadas en el artículo 6.º de esta ley.

Artículo 9.º Reestructura presupuestaria, se autoriza al Poder Ejecutivo a realizar las reestructuraciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente ley.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sra. REINA (presidenta). —Se habilita el sistema electrónico para votar en general este proyecto. **[Así se hace]**.

¿Quién falta?

Falta una persona.

¿Se retiró alguien? *[Dialogan]*.

Sra. OBREQUE. —No anda el pulsador. *[Se refiere a que no puede emitir su voto a través del sistema electrónico]*.

Es positivo mi voto.

Sra. REINA (presidenta). —Bueno.

Yo también, mi voto positivo.

La votación es afirmativa.

Sra. REINA (presidenta). —Aprobado en general por mayoría.

Pasa al próximo orden del día para su tratamiento en particular a las cero horas del día 17 de febrero de 2024.

No habiendo más asuntos para tratar, se levanta la sesión.

Muchísimas gracias *[23:19 h]*.

A N E X O

Planillas de votación electrónica

[VOLVER AL TRATAMIENTO](#)

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2024
Tema de agenda	3a Sesión Extraordinaria
Número de votación	0001
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	Expediente D-31/24 - Proyecto 16 407
Inicio de votación a las: 16/02/2024 06:56:11 p.m Fin de votación a las: 16/02/2024 06:58:37 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	25
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	22
	No	3
	Abstención	0
	No votado	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARRIBA	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
AVANZAR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
CUMPLIR	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
D_CIUDADANO-COMUNIDA	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FDTN	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FITU	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FT	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	8
	No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

PRO.P.RE.-NCN	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes	Gaitan Ludmila	MPN
	Dominguez Claudio	MPN
	Monzani Guillermo Claudio	CUMPLIR
	Gutierrez Gerardo	MPN
	Buchiniz Brenda	CUMPLIR
	Cabeza Paola Eva Mariana	MPN
	Bermudez Marcelo Gabriel	PRO.P.RE.-
	Martinez Matias Nicolas	D_CIUADADA
	Fernandez Ramon Alberto	MPN
	Bruno Alberto Raúl	CUMPLIR
	Tulian Maria de las Mercedes	PRO.P.RE.-
	Sepúlveda Juan Abel	MPN
	Novoa Ernesto	D_CIUADADA
	Obreque Cielubi Agustina	MPN
	Papa Maria Cecilia	CUMPLIR
	Hermosilla Yamila Abigail	D_CIUADADA
	Alamo Gabriel Marcial	MPN
	Canuto Damian Roberto	PRO.P.RE.-
	Guanque Mónica Aida	D_CIUADADA
Lepore Francisco	AVANZAR	
Lichter Verónica	PRO.P.RE.-	
Stillger Gisselle	ARRIBA	
No	Parrilli Maria L.	FT
	Martinez Dario	FDTN
	Suppicich Maria Gabriela	FITU

VOLVER AL TRATAMIENTO

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2024
Tema de agenda	3a Sesión Extraordinaria
Número de votación	0002
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	Expediente D-32/24 - Proyecto 16 408
Inicio de votación a las: 16/02/2024 07:55:29 p.m Fin de votación a las: 16/02/2024 07:56:54 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	25
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	21
	No	4
	Abstención	0
	No votado	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARRIBA	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
AVANZAR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
CUMPLIR	Sí	3
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
D_CIUDADANO-COMUNIDA	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FDTN	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FITU	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FT	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	8
	No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

PRO.P.RE.-NCN	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes	Gaitan Ludmila	MPN
	Dominguez Claudio	MPN
	Monzani Guillermo Claudio	CUMPLIR
	Gutierrez Gerardo	MPN
	Cabeza Paola Eva Mariana	MPN
	Bermudez Marcelo Gabriel	PRO.P.RE.-
	Martinez Matias Nicolas	D_CIUDADA
	Fernandez Ramon Alberto	MPN
	Bruno Alberto Raúl	CUMPLIR
	Tulian Maria de las Mercedes	PRO.P.RE.-
	Sepúlveda Juan Abel	MPN
	Novoa Ernesto	D_CIUDADA
	Obrequé Cielubi Agustina	MPN
	Papa Maria Cecilia	CUMPLIR
	Hermosilla Yamila Abigail	D_CIUDADA
	Alamo Gabriel Marcial	MPN
	Canuto Damian Roberto	PRO.P.RE.-
	Guanque Mónica Aida	D_CIUDADA
	Lepore Francisco	AVANZAR
	Lichter Verónica	PRO.P.RE.-
Stillger Gisselle	ARRIBA	
No	Parrilli Maria L.	FT
	Martinez Dario	FDTN
	Buchiniz Brenda	CUMPLIR
	Suppich Maria Gabriela	FITU

VOLVER AL TRATAMIENTO

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2024
Tema de agenda	3a Sesión Extraordinaria
Número de votación	0003
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	Expediente D-33/24 - Proyecto 16 409
Inicio de votación a las: 16/02/2024 08:43:13 p.m. Fin de votación a las: 16/02/2024 08:43:54 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación	Presente en la votación	25
	Presente y no votado	0
Respuestas	Sí	22
	No	3
	Abstención	0
	No votado	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARRIBA	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
AVANZAR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
CUMPLIR	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
D_CIUDADANO-COMUNIDA	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FDTN	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FITU	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FT	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	8
	No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

PRO.P.RE.-NCN	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes	Gaitan Ludmila	MPN
	Dominguez Claudio	MPN
	Monzani Guillermo Claudio	CUMPLIR
	Gutierrez Gerardo	MPN
	Buchiniz Brenda	CUMPLIR
	Cabeza Paola Eva Mariana	MPN
	Bermudez Marcelo Gabriel	PRO.P.RE.-
	Martinez Matias Nicolas	D_CIUDADA
	Fernandez Ramon Alberto	MPN
	Bruno Alberto Raúl	CUMPLIR
	Tulian Maria de las Mercedes	PRO.P.RE.-
	Sepúlveda Juan Abel	MPN
	Novoa Ernesto	D_CIUDADA
	Obreque Cielubi Agustina	MPN
	Papa Maria Cecilia	CUMPLIR
	Hermosilla Yamila Abigail	D_CIUDADA
	Alamo Gabriel Marcial	MPN
	Canuto Damian Roberto	PRO.P.RE.-
	Guanque Mónica Aida	D_CIUDADA
	Lepore Francisco	AVANZAR
Lichter Verónica	PRO.P.RE.-	
Stillger Gisselle	ARRIBA	
No	Parrilli Maria L.	FT
	Martinez Dario	FDTN
	Suppich Maria Gabriela	FITU

VOLVER AL TRATAMIENTO

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Reunión	Año 2024
Tema de agenda	3a Sesión Extraordinaria
Número de votación	0004
Nombre	
Tipo	Parlamentaria
Tema	Expediente E-5/24 - Proyecto 16 412
Inicio de votación a las: 16/02/2024 11:17:52 p.m. Fin de votación a las: 16/02/2024 11:19:08 p.m.	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	24
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	21
	No	3
	Abstención	0
	No votado	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

Resultados de grupo

ARRIBA	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
AVANZAR	Sí	1
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
CUMPLIR	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
D_CIUDADANO-COMUNIDA	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0
FDTN	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FITU	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
FT	Sí	0
	No	1
	Abstención	0
	No votado	0
MPN	Sí	7
	No	0

Software de Conferencias DCN-SW

Resultados de votación

PRO.P.RE.-NCN	Abstención	0
	No votado	0
	Sí	4
	No	0
	Abstención	0
	No votado	0

Resultados individuales

Yes	Gaitan Ludmila	MPN
	Dominguez Claudio	MPN
	Monzani Guillermo Claudio	CUMPLIR
	Gutierrez Gerardo	MPN
	Buchiniz Brenda	CUMPLIR
	Cabeza Paola Eva Mariana	MPN
	Bermudez Marcelo Gabriel	PRO.P.RE.-
	Martinez Matias Nicolas	D_CIUDADA
	Fernandez Ramon Alberto	MPN
	Bruno Alberto Raúl	CUMPLIR
	Tulian Maria de las Mercedes	PRO.P.RE.-
	Sepúlveda Juan Abel	MPN
	Novoa Ernesto	D_CIUDADA
	Papa Maria Cecilia	CUMPLIR
	Hermosilla Yamila Abigail	D_CIUDADA
	Alamo Gabriel Marcial	MPN
	Canuto Damian Roberto	PRO.P.RE.-
	Guanque Mónica Aida	D_CIUDADA
	Lepore Francisco	AVANZAR
Lichter Verónica	PRO.P.RE.-	
Stillger Gisselle	ARRIBA	
No	Parrilli Maria L.	FT
	Martinez Dario	FDTN
	Suppicich Maria Gabriela	FITU

Registro de asistencia de diputados/as a sesiones

		REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES	
Fecha: 10/02/2021	Revisión: 03	Código: RO-DDL.01.04	Pág. 1 de 1
REGISTRO OPERATIVO DEL SGC			

3.ª Sesión Extraordinaria

Reunión N.º 34

NÓMINA DE DIPUTADOS/AS	PRESENTE	AUSENTE		OBSERVACIONES
		Con aviso	Sin aviso	
ALAMO, Gabriel Marcial	✓			
BARAHONA, Carolina Mabel Ángela		✓		
BERMÚDEZ, Marcelo Gabriel	✓			
BLANCO, Tomás Andrés		✓		
BRUNO, Alberto Raúl	✓			
BUCHINIZ ZANIUK, Brenda Natalia	✓			
CABEZA, Paola Eva Mariana	✓			
CANUTO, Damián Roberto	✓			
COGGIOLA, Carlos Alberto		✓		
DOMÍNGUEZ, Claudio	✓			
FERNÁNDEZ, Patricia Noemí		✓		
FERNÁNDEZ, Ramón Alberto	✓			
GAITÁN, Ludmila	✓			
GASS, César		✓		
GUANQUE, Mónica Aida	✓			
GUTIERREZ, Gerardo	✓			
HERMOSILLA, Yamila Abigail	✓			
LEPORE, Francisco	✓			
LICHTER, Verónica María del Rosario	✓			
MARTÍNEZ, Norman Darío	✓			
MARTÍNEZ, Matías Nicolás	✓			
MENDEZ, Juan Federico			✓	
MONZANI, Guillermo Claudio	✓			
NOVOA, Héctor Ernesto	✓			
OBREQUE, Cielubi Agustina	✓			
PAPA, María Cecilia	✓			
PARRILLI, María Lorena	✓			
PERALTA, Osvaldo Darío		✓		
REINA, Zulma Graciela	✓			A cargo de la Presidencia
RICCOMINI, Carina Yanet		✓		
RUCCI, Daniela Adriana		✓		
SEPÚLVEDA, Juan Abel	✓			
STILLGER, Gisselle Janette	✓			
SUPPICICH, María Gabriela	✓			
TULIÁN, María de las Mercedes	✓			
TOTALES :	26	8	1	La sesión comenzó con 26 diputados.

HLN, 16 de febrero de 2024

“La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad.”

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
GODOY, Lorena

Subdirectora a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c
Dr. ZVITAN, C. Esteban

Jefe División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CARRASCO, Leonardo José

Staff
GIMENEZ, Florencia